

LA IGUALDAD

DIARIO REPUBLICANO.

Año I.

Este periódico se publica todos los días por la tarde, excepto los domingos.

Jueves 19 de Noviembre de 1868.

Redaccion y Administracion: calle de Atocha, núm. 100, cuarto principal.

Núm. 8.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Cartagena 18 de Noviembre.
Al ciudadano Director del periódico LA IGUALDAD. — El club republicano federal, amigos de la libertad, en sesion concurrendisima, protesta enérgicamente, con un solo pensamiento, contra el absurdo manifiesto de Olózaga y Rivero, y protesta tambien contra el gobierno que, debiendo serlo de la Nacion, se ha convertido en gobierno del partido monárquico. — El presidente, Rogelio Hernandez.

¡VIVA LA REPÚBLICA!

¡No mas quintas! ¡No mas cuarteles! ¡No mas clases de remplazo en el ejército! ¡No mas retiros!

Bases para la organizacion del ejército republicano.

En estos momentos solemnes en que por todas partes solo se oye la viva discusion de principios, y en que cada partido y aun cada individuo emite libremente sus ideas sobre la próxima reorganizacion de nuestro edificio social, eligiendo como bases unos la monarquia mas ó menos liberal, y otros la noble y santa democracia; creemos importante y necesario dar á conocer al pais nuestra opinion sobre el modo de ser del ejército republicano.

En todas las banderas, proclamas y manifiestos se ha escrito: «Abolicion de quintas, y supresion ó disolucion del ejército permanente,» porque todos los hombres pensadores han creido siempre, y con justicia, que el crecido presupuesto de Guerra en todas épocas y paises es la ruina financiera, y esos miles de brazos separados de la vida social la ruina de la agricultura y de la industria. Además, la vetusta ordenanza general del ejército escrita en el siglo pasado bajo el régimen del gobierno personal y mal remendada con miles de decretos y reales órdenes, dadas en épocas anómalas y heterogéneas, que han convertido aquel código que, en otro tiempo y con otras formas de gobierno, fué admirado por los militares extranjeros, en un confuso fárrago, en un caos donde es imposible penetrar, ha colocado al noble ejército español, á los militares todos en situaciones difícilísimas, de donde solo su patriotismo y abnegacion han podido hacerles salir. Esa vieja ordenanza y la organizacion que en ella se da al ejército no cumple hoy con las necesidades del pais, y es preciso relegarla al olvido, pero rompiéndola antes en mil pedazos para que nunca mas pueda ser hollada, ni vuelva á sacarse á luz la célebre *obediencia pasiva*, propia de los esclavos de la tiranía de un rey é indigna del ejército de un pueblo libre y soberano. El industrial, el artesano, el labrador, sacrifican en aras del bien público su oro y su trabajo. El soldado da su sangre y su vida; es justo, pues, que sea atendido y que tenga una participacion en los destinos de su patria. ¿Puede hoy con entera independencia ejercer los derechos del ciudadano? Conteste la reciente circular del ministro de la Guerra.

De ella se desprende que el Sr. Ministro se cree autorizado á suspender los derechos políticos á 100,000 españoles. Hemos dicho suspender? Es poco, á negárselos. Vuelve á encargarse la obediencia sin discusion. Y si el gobierno se extravíase y quisiese oprimir y acallar la voluntad nacional, ¿en quién se apoyaría? En ese mismo ejército que se veria nuevamente obligado á romper la obediencia ó volver á ser el verdugo de su patria. En este triste caso, vuelta á los motines, sediciones y asonadas, y vuelta á ensangrentar las calles y campos de batalla y á derramar la sangre del hermano por el hermano. Otra vez el plomo fratricida, otra vez Vicalvaro, Madrid, Alcolea y otras mil páginas sangrientas, que dieramos nuestra vida por borrar del libro de la historia. Y de allí, los amañados, las seducciones, los ofrecimientos de grados y empleos, que pervierten y deshonoran y que tanto disgustan á los herederos de las glorias del Garellano, Pavia, Rocroy, Bailen Gerona y Africa. De aquí tambien que algunos hombres

fervientemente apasionados por la libertad, crean ver en el ejército permanente un peligro, y sin detenerse á meditar pidan á voces su completa desaparicion, sin calcular que al querer destruir ese peligro ponen en otro mayor á esta noble España que tiene por vecinos á Francia, á Inglaterra y á Portugal.

Mientras exista en la faz de la tierra un solo monarca, estarán los pueblos en constante peligro. Tan solo la República universal puede hacer universal el desarme; pero mientras en nuestras mismas puertas tengamos poderosos ejércitos, no podemos ni debemos desprendernos del nuestro. Tanto mas cuanto que al proclamar la República se declaran los pueblos mayores de edad y son responsables ante la historia y ante sus hijos de su propia existencia.

Convencidos de esta verdad, declaramos que el ejército es necesario é indispensable mientras un desarme general completo y universal no tenga lugar: su actual organizacion es defectuosa, pues coloca 100.000 bayonetas en la mano de un solo hombre, que si procede de mala fé puede en un solo instante derrumbar el edificio social ó por lo menos obligar al pueblo á violentos y sangrientos combates, de muy dudoso resultado.

Su presupuesto es excesivo. Las nimiedades del servicio de cuartel, ranchos, listas, revistas, etc., distraen y ocupan la imaginacion de los jóvenes oficiales, robándoles un tiempo precioso que debieran dedicar al mas profundo estudio del arte de la guerra para ser en su dia brillantes jefes y buenos generales. El yugo de hierro de la ordenanza oprime sus cuellos, y al ser tiranizados tiranizan á su madre patria, y no es esto decir que el ejército español sea voluntariamente nuestro verdugo; no y mil veces no. Su noble sangre mezclada con la del pueblo ha corrido en los cadalsos, juntos en la emigracion y en el destierro; juntos hemos bebido amargas lágrimas de dolor, y testigos de ello estas fechas gloriosas, 1820, 37, 40, 46, 48, 54, 65, 66 y 68. Y esa fúnebre lista que empieza en Riego y acaba en Espinosa, Mas y Ventura.

Sirvan estas lineas de protesta, si algun iluso quisiera solo ver en esos brillantes uniformes una amenaza contra la libertad de la patria. Ellos tambien han sufrido, ellos tambien tienen un largo martirologio.

¿Quién, pues, es el causante de que sus nobles manos empuñen alguna vez las parricidas armas? La monarquia, sosteniendo su viciada organizacion y su ordenanza cruel, aun en las épocas como la actual, en que brilla para toda España el hermoso sol de la libertad, menos para ellos, ante cuya vista puede interponerse un papel con el sello de oficio y donde muy bien puede escribirse la palabra *circular*.

Los republicanos queremos el ejército libre en el Estado libre, el ejército barato y numeroso, el ejército que nos defienda y garantice la libertad, el orden, la independencia, la propiedad. Queremos un ejército que nos sirva, pues le pagamos para ello y no para que nos oprima.

Queremos darles bienestar, holgura, honores, posicion, porque ellos en cambio nos darán su vida cuando fuese necesario, y es la vida sacrificio tal que merece agradecerse.

Queremos un ejército que tenga el deber de garantizar nuestros derechos, así como nosotros tendremos el deber de garantizar los suyos.

Queremos que el ejército sea el *pueblo armado*. Para esto necesitamos que los oficiales se pongan á su frente, y que licenciando los actuales soldados arrancados á viva fuerza de los brazos de sus madres, vengan con sus espadas, su valor y su inteligencia á ponerse á nuestro lado, á organizar nuestros batallones y tomar su mando, á instruirles y enseñarles el camino del honor y gloria; pero al dejar la monarquia y aceptar el mando de los batallones republicanos deben venir puros é inmaculados; si alguno por desgracia no lo estuviese, rompa su espada y no venga á manchar con su contacto unas banderas donde hemos escrito *Orden, Justicia, Moralidad*.

Para conseguir estos objetos, proponemos las bases siguientes:

ORGANIZACION DEL EJÉRCITO.

1.° Disolucion y licenciamiento de los actuales regimientos; abolicion de quintas y organizacion del ejército sobre la base de enganches voluntarios.

2.° Supresion de las direcciones generales de las armas, de las capitánias y comandancias ge-

nerales, gobiernos militares, tribunal supremo de guerra y marina y junta consultiva.

3.° Creacion de las brigadas y divisiones necesarias con arreglo á la nueva organizacion y dependientes de un general en jefe.

4.° El general en jefe dependerá del poder legislativo, y únicamente él y sus subordinados se pondrán bajo las órdenes del poder ejecutivo cuando las Cortes ó Asamblea nacional se lo ordenen con un fin determinado; pero hasta ese caso el general en jefe no podrá dar ni recibir orden alguna, so pena de ser declarados reos de lesa nacion él y sus subordinados si las obedecieren ó comunicaren á los batallones ó compañías.

5.° En el caso de que un peligro exterior ó interior amenazase la soberania, integridad ó paz de cualquier parte del territorio, la Asamblea dictará sus órdenes para poner sobre las armas el todo ó parte del ejército, y desde ese momento la fuerza concentrada solo obedecerá las órdenes de su general en jefe, y éste las del supremo gobierno de la nacion, ambos con la responsabilidad de sus actos ante la Asamblea, terminada la funcion militar que les fuese encomendada.

6.° Las órdenes para el llamamiento á las armas deberán circularse á un mismo tiempo: por el general en jefe á los comandantes de division, brigada, regimiento, batallon ó escuadron y compañía, y por las autoridades civiles á los ayuntamientos y municipios para que estos llamen á los individuos y despues de formados les hagan solemne entrega de las armas que hasta ese momento deben estar en poder de los municipios, y hagan la presentacion oficial á las fuerzas de los oficiales que deben mandarlas, quedando todos los militares de cualquier grado sujetos desde aquel solemne momento á la mas severa disciplina, base de todas las virtudes militares.

INFANTERÍA.

1.° Se crearán cien regimientos provinciales que tomarán el nombre de la ciudad, villa ó pueblo donde radique su plana mayor. Los batallones y compañías se distribuirán en los pueblos de su demarcacion con sus oficiales, diseminados en los puntos donde se hallasen situadas sus compañías.

2.° Las clases de cabos y voluntarios serán completamente independientes de toda obediencia militar mientras el ayuntamiento del pueblo no los convoque, entregue las armas y presente á sus oficiales.

3.° En la situacion de provincia no recibirán estas clases sueldo alguno; pero desde el momento en que se les llame á las armas gozarán el haber y auxilios que decreta la Asamblea nacional, á menos que, teniendo medios de subsistencia, cedan por patriotismo esos derechos en favor del Erario.

4.° Los sargentos gozarán en provincia las tres cuartas partes de su haber actual, mientras subsistiesen los existentes que deseen continuar en las filas, pues sus bajas deben ser cubiertas despues por ascenso en los cabos voluntarios de las compañías, hasta la total extincion de los actuales; en el interin serán ocupados con un ligero aumento de sueldo en escribientes y demás dependencias municipales compatibles con su cargo.

5.° Los generales, jefes y oficiales gozarán igualmente en provincia las tres cuartas partes de su actual sueldo, pero sin descuento alguno, ni ahora ni en lo sucesivo.

6.° Al ponerse sobre las armas gozarán todas las clases los mismos sueldos que en la actualidad.

7.° Se crearán cuatro ó cinco batallones en constante pié de guerra, que, reconcentrados en sitio á propósito, se dediquen con esmero al tiro al blanco, sin ocuparse en otra cosa mas que en adquirir una esmerada instruccion y formar un útil y brillante cuerpo de tiradores.

8.° Todas las bajas de oficiales que ocurran en el ejército serán cubiertas por los de igual clase de la brigada de tiradores, y á ella vendrán con ascenso los mas antiguos de la clase inferior de los cuerpos del ejército, para que ningun jefe ó oficial esté en provincia en posesion de empleos que no hubiesen ejercido algun tiempo en activo servicio y vayan llevando así á los regimientos provinciales los últimos adelantos en táctica y demás ramos del arte de la guerra.

9.° Se prohibirá terminantemente los traslados y variaciones de cuerpo, como no sea á solicitud propia y en permuta precisamente, con objeto de que los oficiales puedan en lo posible estar al lado de sus familias y puedan tener la seguridad de permanecer con quietud hasta su ascenso, que será como se ha dicho para la brigada de tiradores, donde esperarán vacante para pasar nuevamente á provincia.

10. Regimientos en distintas épocas y por mandato expreso de las Cortes se reunirán en asamblea, que nunca podrá pasar de un mes, con objeto de atender á su instruccion táctica, eligiendo la época del año en que cada comarca pueda sin gran perjuicio desprenderse de algunos brazos, y sin que nunca puedan hallarse en asamblea mas de la décima parte del ejército total.

CABALLERÍA.

1.° Esta arma en tiempo de paz conservará completos y montados los cuadros y un corto número de voluntarios, quedando el resto desmontado y en situacion de provincia con objeto

de que en caso de tener que reforzar esta arma pueda hacerse sin mas que adquirir el ganado y entregarlo á los desmontados, que embebidos despues en los escuadrones ó compañías, puedan rápidamente organizarse.

2.° Como consecuencia de esta organizacion los regimientos no podrán cambiar de guarnicion, con objeto de que los desmontados de cada cuerpo estén siempre próximos á las planas mayores, y aun si fuere conveniente alternen con los montados en esta situacion y la de provincia.

3.° Al igual que la infanteria, no gozarán haber alguno los que estuviesen en sus casas; pero los que se hallaren montados gozarán iguales haberes que en la actualidad.

ARTILLERÍA.

1.° Esta arma se reorganizará creando regimientos á pié y montados ó de montaña, bajo las mismas bases que la infanteria y caballeria, y constituyendo como ellas un arma general.

2.° Las maestranzas y demás dependencias facultativas se desprenderán del cuerpo y pasarán con el personal de jefes y oficiales que lo soliciten, á formar una seccion del cuerpo facultativo de Ingenieros.

3.° Los oficiales que no optaren pasar al cuerpo facultativo de Ingenieros, si permanecen en los regimientos á pié, estarán en situacion de provincia con igual sueldo y condiciones de la infanteria, precisamente en los puntos donde hubiese fortalezas ó baterias que servir en caso de guerra, y por lo tanto, independiente de todo relevo, cambio de situacion, etc.

4.° Los oficiales que fuesen destinados á los cuerpos montados estarán con todo su sueldo y completos los cuadros; pero con el ganado y artilleros voluntarios indispensables para la conservacion del material y para servir en su dia de núcleo al arma en caso de ponerse en pié de guerra, y al igual con el arma de caballeria.

5.° En los puntos donde radicasen esos regimientos se crearán escuelas prácticas, para que ese brillante cuerpo no decaiga de su actual instruccion.

INGENIEROS.

1.° Se compondrá del personal facultativo destinado á la construccion, reparacion y estudio del material de guerra y fortificacion, constituyendo dos secciones, una puramente de construccion de edificios, puentes, caminos y demás ramos de fortificacion, y otra que abrace toda la parte facultativa que hoy tiene á su cargo la artilleria.

2.° Los jefes y oficiales que compongan ambas secciones no tendrán nunca mando directo de tropas y gozarán su sueldo entero, pues que en tiempo de paz como en guerra sus deberes, estudios y atenciones son siempre los mismos.

3.° Este nuevo cuerpo, que se llamará cuerpo facultativo de Ingenieros, será objeto de un reglamento especial, é ingresarán en él por oposicion los actuales oficiales de ingenieros y artilleria ó de las demás armas si se presentasen.

ZAPADORES.

1.° Este cuerpo se creará como arma general y bajo las mismas bases que la infanteria; sus funciones en tiempo de guerra serán los trabajos que les encomiende el cuerpo de Ingenieros; en tiempo de paz desempeñarán en las ciudades y villas donde radicasen el servicio de bomberos, por lo que no podrán ingresar en él mas que los que fuesen de oficios de reconocida utilidad para ese objeto.

2.° Sus oficiales, que lo serán los del actual cuerpo de Ingenieros que optasen por él, gozarán su sueldo entero puesto que estarán en constante servicio, y á los individuos de él se les abonará por los municipios los jornales que fuesen precisos en incendios ú otros casos análogos.

ESTADO MAYOR.

1.° Este cuerpo gozará siempre de su sueldo entero; y desprendido de los trabajos que hoy tiene en las capitánias generales, se dedicará única y exclusivamente á acopiar en tiempo de paz planos, itinerarios, noticias estadísticas y demás estudios puramente enlazados con la estrategia.

2.° Cuando en su dia pueda suprimirse sin lastimar los derechos creados el actual cuerpo de estadística, esta quedará exclusivamente á cargo de este cuerpo.

3.° Se nombrarán comisiones que pasen á estudiar los adelantos y mejoras del arte de la guerra en los paises del extranjero donde pudiesen hacerlo con éxito, y terminarán concienzudamente un itinerario general del territorio de la Republica, escribiendo memorias y acopiando datos bajo la direccion del general en jefe del ejército.

SANIDAD Y ADMINISTRACION MILITAR.

1.° Estos cuerpos se reformarán con arreglo á las necesidades de la nueva organizacion, suprimiendo en ellos desde luego las asimilaciones, uniformes y divisas que, convirtiéndolos en soldados, les quitan libertad de accion en su sagrada é importante mision.

2.° La administracion militar pasará desde luego á formar una seccion del ministerio de Hacienda.

ASCENSOS.

1.° Los ascensos de cabos serán por sufragio universal entre los individuos de su compañía,

y con aprobacion de un consejo compuesto por los oficiales de la compania.

2.° Los ascensos de cabos á sargentos se harán en igual forma.

3.° El ascenso de sargento á oficial será voluntario, pasando los que deseen obtenerlo, y previo exámen de las materias que se detallarán en un reglamento especial á una academia militar, que se creará en cada Estado federal, donde estudiarán ó acreditarán poseer las materias que señalen los reglamentos, y de ella saldrán como alumnos para las escuelas especiales de cada arma general: es decir, infantería, caballería, artillería y zapadores; y en la que permanecerán precisamente un año dedicado á los estudios propios de su arma, pues los estudios generales ya los traerán de las academias militares. Terminado esto se les declarará alféreces de esas armas, y quedarán supernumerarios si no hubiese vacantes.

4.° El ascenso á las demás clases superiores será por rigurosa antigüedad en las armas generales en tiempo de paz, y solamente en el de guerra se concederán ascensos por juicio contradictorio y no de ninguna otra manera.

5.° Además de los sargentos que ingresaren en las academias militares de los Estados federales, se concederá el ingreso á los jóvenes que lo soliciten mayores de 18 años, y que acrediten los mismos estudios que se piden á los sargentos, y los cuales permanecerán en la academia militar tres años y uno en la escuela especial del arma.

6.° En los cuerpos de estado mayor é ingenieros se ingresará siendo precisamente oficial de cualquiera de las armas generales y por oposicion, y terminados sus estudios, que no bajarán de cuatro años, se les declarará desde luego capitanes del cuerpo, siendo de allí en lo sucesivo sus ascensos uno á la antigüedad y otro á oposicion entre todos los de la clase inmediata inferior.

7.° Se prohibirá conceder á los oficiales de estos cuerpos ascensos en las armas generales.

8.° Mientras no pueda constituirse todo el cuerpo general de oficiales del ejército bajo las anteriores bases, se procederá á formar una junta compuesta de oficiales de todas las clases é institutos del ejército actual, para revisar escrupulosamente las hojas de servicios de los oficiales que hubieren de ingresar en el ejército republicano, con objeto de despedir del servicio á quien no fuera digno de continuar en él, autorizando desde luego á todos y cada uno de los oficiales del ejército á poner en conocimiento de dicha junta lo que creyesen necesario sobre el particular.

9.° Igualmente se procederá á declarar nullos los ascensos, grados y empleos que no fuesen notoriamente justificados desde 1865 á la fecha.

Estas son las bases sobre las que deseamos asentar la organizacion del ejército republicano. Estamos muy distantes de creer que estén exentas de algun error; pero de todos modos la Asamblea nacional, á quien corresponde la decision de ello, ilustrada por la opinion de la prensa, á quien suplicamos se ocupe de este importante asunto, dictará si llega el caso lo conveniente para realizar el ideal republicano.

Creamos un ejército numeroso y bien armado compuesto de los buenos ciudadanos que, sin desatender sus quehaceres y familias, estén prontos á derramar su sangre por la libertad é independencia de su patria, pero sin militarizarse y aun sin uniformes. Un ejército compuesto de los voluntarios de la libertad, dirigido y mandado por buenos é instruidos oficiales recompensados dignamente para que su ocupacion constante sea adquirir una elevada instrucion militar, despertando y fomentando en el pais aficion al tiro nacional, que deberán dirigir. Creamos un general en jefe y los correspondientes de division y brigada auxiliados por un cuerpo de estado mayor, ajenos de todo mando, dependientes de la Asamblea nacional en circunstancias ordinarias y dedicados al profundo estudio del arte de la guerra, y suprimimos esa confusa aglomeracion de oficinas y dependencias militares, y decretamos la desaparicion de las autoridades militares locales, restos de los antiguos vireyes, la muerte del militarismo, de los hábitos de cuartel y de las intrigas y favoritismo.

Con respecto al presupuesto, se economiza todo el gasto del personal y material de las direcciones generales, capitánias y comandancias generales, tribunal supremo y junta consultiva. Los gastos del ministerio suprimido equilibrarán el de las oficinas generales del general en jefe, simplificándolas todo lo posible. Desaparecerá del presupuesto la cifra correspondiente al personal de tropa, quedando únicamente las cortas secciones montadas de artillería y caballería y una division ligera, es decir, la octava parte de lo existente; se economiza el material y personal de hospitales, utensilios y provisiones, sin que por esto se desatienda el porvenir de la patria, pues la experiencia acredita que con buenos cuadros de jefes y oficiales rápidamente se organiza un brillante ejército, pues un soldado se hace en quince dias y un oficial no se hace en quince años.

Podemos, pues, tener con la tercera parte del presupuesto actual un ejército de 300,000 hombres.

Los voluntarios de la libertad no vacilarán en ponerse en los momentos de peligro á las órdenes de los distinguidos oficiales que desde luego se alistén en las filas de la República, tanto mas cuanto que todos están convencidos que en

el combate la disciplina y el orden dan siempre la victoria, y los oficiales de nuestro siempre valiente ejército no vacilarán en acudir á su lado si la patria peligrase, para dirigir el indomable valor de los españoles, con el acierto é inteligencia que siempre les ha distinguido. En cambio en la situacion de paz, los voluntarios sin ningun género de obediencia hácia sus oficiales y aun sin necesidad de conocerlos, no tienen por qué temer que los vínculos que los unan sean mas ni menos que los que hoy les sujetan en las filas de la milicia popular, esto es, su patriotismo y amor á la libertad, y por otro lado pueden el dia que quieran separarse de sus cuerpos, pues á la patria le sobran defensores y ninguno le es necesario. Los oficiales en tiempo de paz con las tres cuartas partes de su sueldo, escalas cerradas, estabilidad y garantías de que desaparezca el reemplazo y el retiro, y sin el penoso servicio de guarnicion, dedicarán su tiempo á hacerse dignos, por medio de su constante aplicacion, á las distinciones que recibirán de su madre patria, para que su mérito personal sea el dia del combate la prenda mas segura de la victoria.

Sébase pues desde ahora que si la República federal llega á ser un hecho en España, trataremos de organizar el ejército bajo estas ó parecidas bases y solo despediremos del ejército los oficiales que fueren por sus antecedentes políticos incompatibles con la República ó aquellos que sus hojas de servicios no estuviesen tan puras como el claro sol de la libertad.

Invitamos á los jóvenes oficiales del ejército que ambicionan el bien de la patria, á los brillantes veteranos de la guerra civil que por la libertad derramaron su sangre en los campos de Navarra, Aragon, Cataluña y Valencia, á los que han sufrido á nuestro lado privaciones, persecuciones y espionaje, á los buenos patriotas todos, para que lean y mediten este escrito, que lo discutan, y si algo hallan que corregir ó aumentar, que se lancen valientemente en la lucha intelectual, y sea hijo de todas las imaginaciones el proyecto que en su dia se presente ante la Asamblea nacional republicana.

Nos guia tan solo el amor á la patria y á la libertad.

LAS LIBERTADES ULTIMARINAS.

Con profundo disgusto tomamos la pluma para hablar de las cosas de Ultramar. Derecho teniamos á creer que á estas horas las brisas del Atlántico nos hubieran traído los espontáneos y entusiastas gritos de adhesion de aquellos países, que víctimas del mas oprobioso despotismo, corroidos por la repugnante esclavitud, y presa de una inmoralidad de que todo el mundo viene haciéndose lenguas de mucho tiempo há, al fin y gracias al movimiento de setiembre habian vuelto á la vida de la honra y de la libertad. Desgraciadamente el telégrafo defrauda nuestras esperanzas; y si algo nos dice es que el statu quo continúa en Cuba y Puerto-Rico, triunfante de la protesta que unos cuantos que hoy por hoy solo podemos calificar de malaventurados, acaban de hacer en la parte oriental de la isla de Cuba.

Y no lo ocultaremos; de todo esto cabe una grave, una tremenda responsabilidad al Sr. Ministro de Ultramar. Pasa ya de un mes la vida del gobierno provisional, y ¿qué ha hecho respecto de nuestras provincias trasatlánticas? En el primer manifiesto aparecian unas cuantas frases vagas, que nadie podia interpretar sino como una promesa mas; una promesa para Cuba y Puerto-Rico hartas de ellas y desconfiadas, con sobrada razon, de las palabras mas solemnes de nuestros partidos y nuestros hombres políticos! ¿Una promesa, cuando en la Peninsula gozábamos todos los derechos, y proclamábamos á toda voz que no hay honra sin libertad!

A poco vino la circular del Sr. Ayala; documento desgraciado en que se mostraba como gran triunfo de la revolucion el llamamiento de los diputados de Ultramar, confesándose candidamente que esto entraba ya en las convicciones de los hombres de la época borbónica; callando todo lo que podia referirse á la extension á Puerto-Rico y Cuba de las libertades individuales y del sufragio universal, sin los que (aquí lo hemos dicho todos los españoles) no hay ni puede haber verdadera representacion en Cortes; y absteniéndose en fin, ¡hecho vergonzoso!—de proclamar siquiera en principio la abolicion de la esclavitud, cuando ya la junta revolucionaria de Madrid la habia recomendado al gobierno provisional, pidiendo la inmediata declaracion del vientre libre, que no hay uno solo (ni radicales ni conservadores) de cuantos en Madrid se han ocupado de la cuestion, que no haya aceptado y aplaudido.

Después de esto, el Sr. Ayala ha hecho tres cosas de innegable gravedad y positiva significacion. Primero, el nombramiento del general Dulee para el gobierno de Cuba, nombramiento que aplaudimos, pero que debiera haberse hecho mucho antes, para que al menos tuviesen nuestros hermanos de las Antillas con esta noticia cierta prenda de las intenciones del gobierno provisional.—Segundo, el indulto enviado

Por telégrafo á los prisioneros y complicados en los sucesos del Oriente de Cuba; lo cual si bien nos parece nada mas que justo (porque hasta ahora no sabemos sino que aquellos desgraciados peleaban, como nosotros en Béjar y Alcolea, contra el absolutismo) entraña la consideracion de que, á haber sido otra la conducta del señor ministro de Ultramar, no hubiera sido necesario, porque tampoco se hubiera derramado sangre en Cuba.—Tercero, el discurso que el señor Ayala pronunció el domingo desde los balcones de la presidencia del Consejo, discurso en que S. E. se contentó con decir que la libertad iria tambien á Ultramar y que ya vendrian los diputados de (?) Cuba y Puerto-Rico, absteniéndose absolutamente de pronunciar la palabra esclavitud, y mucho mas de hacer la mas leve referencia á esa abolicion, que, quieran ó no quieran grandes y chicos, tiene que ser un hecho, so pena de que el movimiento de setiembre se manche vergonzosamente y aparezca ante el mundo civilizado como un nuevo cómplice de lesa-humanidad.

Y mientras aqui pasaban estas cosas, ¿qué sucedia en Ultramar? Primero se recibia un telégrama de Madrid tan satisfactorio para cierto partido, mejor para cierto grupo, que muy luego le devolvía mostrándose tranquilo y confiado...—¡Él, que solo debia esperar los disgustos y desazones que proporciona el triunfo de la justicia y de la libertad á los que hasta entonces han hecho befa de ellas, viviendo de sus ausencias y sobre sus ruinas!

En seguida el señor general Lersundi, cuya situacion comprendemos que es critica, pero cuya presencia en Cuba un instante después del movimiento de setiembre no acertamos á entender sino con una equivocacion gravísima del ministerio de Ultramar; el Sr. Lersundi, tras un gráfico silencio de varios dias sobre los sucesos de la Peninsula, publicaba una alocucion donde se leian frases tan alentadoras como estas: «No abriguéis la menor sospecha de que un acto impremeditado de la nacion española venga á turbaros en la paz (!) de que gozáis, á poner mano sobre vuestros objetos mas queridos (!), á conducirlos por entre el laberinto de nuestras discordias intestinas á la ruina de vuestro porvenir.» Por último, el primer correo de la revolucion llegaba á la Habana, correo mudo en cuanto á las suspiradas reformas liberales, correo defraudador de mil esperanzas y cuyo efecto en el ánimo del pais debe graduarse por la confianza que en aquel supone el hecho de haberse presentado al capitán general una comision de notables, pidiéndole los decretos que debia haber recibido; en momentos en que el levantamiento de Bayamo y Manzanillo hacia naturalmente mas terrible é intratable á la autoridad de la isla.

Ahora bien: dados estos antecedentes, ¿debe extrañarnos el silencio del telégrafo trasatlántico? Mas aun, ¿deben causarnos sorpresa los sucesos de la parte oriental de Cuba? Y después de esto, es necesario llamar la atencion del gobierno provisional sobre lo que está sucediendo respecto de las cosas trasatlánticas, sobre la torpeza con que se trata la política ultramarina, así como sobre las consecuencias funestísimas que para nuestra honra, para nuestro poderío en América, para la historia misma de la revolucion de setiembre naturalmente deben producir tanta indolencia, tanta vacilacion, tanta ceguera.

Hemos dado la voz de alerta. Otro dia volveremos sobre el asunto, porque no podemos ni debemos prescindir de que la política ultramarina es política nacional.

La Gaceta de ayer publica, precedido de un extenso preámbulo, el esperado decreto orgánico de la fuerza ciudadana de los voluntarios de la libertad.

Algo y aun mucho encontramos en el que podemos aprobar, y de ello nos ocuparemos. Por hoy nos limitamos á reproducirlo íntegro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Equivocadamente ha venido creyéndose, ó afectándose creer por los adversarios de la libertad, que la milicia ciudadana no era mas que una institucion revolucionaria, que nace y muere con el espíritu de las revoluciones; y que en su organizacion esencial hay algo poco compatible con la existencia permanente del orden. Suposicion esta forjada con miras hostiles á las situaciones liberales y aceptada con triste precipitacion por los que, á pesar de su buena fé, no se detienen á estudiar el origen y tendencia de las cosas, y confunden con el uso benéfico y legítimo el abuso, frecuentemente provocado, para convertirlo en argumento, carece de verdad en la teoría y de justificacion razonada en la práctica.

Garantía verdadera de la libertad y del orden, derecho y deber á un mismo tiempo de los ciudadanos; clave que, por decirlo así, cierra el edificio de los derechos políticos, nada hay en ella de indole disolvente, ni siquiera peligrosa, siempre que en su organizacion no se olvide que su rasgo característico está cifrado en ser pacífica aunque armada, civil bajo todos aspectos y exenta de aparatos, que entre otros inconvenientes tienen el no leve de concluir siendo molestos.

La organizacion ha sido el escollo en que hasta ahora ha tropezado; y el deseo de dársela exenta de vicios, que la experiencia tiene aquietados, es lo que ha hecho cauto al gobierno provisional, ansioso de no comprometer por falta de meditacion lo que tanto necesita, si ha de llenar por una parte legítimas esperanzas, y defraudar por otra enemigas intenciones.

La milicia ciudadana nació en momentos de gravísimo peligro para España. Minábase por los cimientos el taluarte

del despotismo; las ideas liberales, que tan brillante reaperición hicieron en la monumental Constitucion de 1812, volvian á dar vida y calor á los abatidos ánimos, rugia al mismo tiempo la ira de los que entonces tomaban por bandera el nombre de un pretendiente al trono, y el pueblo, con su maravilloso instinto, creó en aquellas circunstancias la fuerza ciudadana, que no pudo menos de ser verdaderamente militante. Sus glorias, excusado es recordarlo, escritas se hallan con letras de relieve en nuestros anales. Ella contribuyó á preparar y fecundar el suelo donde la libertad ha echado raíces tan profundas, que en vano ha intentado extirpar el maquiavelismo de sus enemigos; ella contribuyó tambien á salvar una dinastía que hoy expia, aunque tarde, la ingratitude mas horrible que registra la historia de las dinastías; ella está por fin llamada á cerrar, haciéndolo inviolable, el cuadro de los derechos políticos.

Intimamente convencido de estas verdades, el gobierno provisional no ha perdido de vista la oportunidad de realizarlas, aprovechando la feliz circunstancia de haberle librado la prevision del pueblo del peligro de resolver sin toda la necesaria madurez de exámen, y antes de haber sancionado unos derechos, de que es dicha institucion salvaguardia y complemento. El pueblo, en efecto, representado por sus juntas revolucionarias, se apresuró á unir á sus reconquistas políticas la de la fuerza ciudadana, y el gobierno ha tenido la inmensa satisfacion de notar que el buen sentido popular ha seguido los mismos principios que un exámen coaccionado acaba por declarar indispensables.

Sin embargo de lo critico y azaroso de las circunstancias, no se ha prescindido de la calma tan á propósito para afianzar el acierto; no ha ocurrido el empeño de ostentar fuerzas inoportunamente aglomeradas; se ha fijado como base la de ser voluntaria la prestacion de ese importante servicio; se ha relegado por lo general á las poblaciones de crecido vecindario, reconociendo que en las de otra clase carece de objeto y de verdadera utilidad; se ha huido de darle todo aspecto militar, inconciliable con su géneo civil, y pretexto á rivalidades ocasionadas á lamentables conflictos; se ha eliminado de entre sus obligaciones todo servicio permanente y aun de espectáculo, que introduce perturbacion en los hábitos y en el trabajo de las familias y de los individuos, y aleja de él á muchos buenos ciudadanos; se ha sujetado plenamente á las autoridades municipales, franca expresion del sufragio universal; y se ha circunscrito de esta manera á lo que debe caracterizarla y distinguirla como institucion civil, pacífica aunque armada, prenda de orden y elemento de libertad. Esta enseñanza es la que el gobierno ha podido recoger satisfactoriamente del pueblo, quedando su funcion reducida á desenvolverla, uniformarla y despejarla de todo lo que á ella sea heterogéneo.

La época de verificarlo así ha llegado ya sin duda alguna, una vez organizada como se halla la administracion, establecidos los derechos individuales y sociales, y llamados los poderes que han de colocarse definitivamente en su inderrrocable asiento. El gobierno, pues, no ha querido dilatar por mas tiempo el cumplimiento de semejante deber, dando satisfacion á la expectativa del pueblo, é impidiendo que alevosas maquinaciones se prevalgan de este como de otros pretextos, para introducir desconfianza y division entre los amigos de la libertad; desconfianza y division que han sido siempre las armas á cuyo manejo las insidiosas huestes reaccionarias están habituadas.

Téngase, sin embargo, entendido que el gobierno publica la organizacion anunciada solamente como interina y transitoria, puesto que todo cuanto á la fuerza publica concierne debe ser indefectiblemente regulado por los poderes públicos, ante los que desenrolla el de las Cortes, representacion de la soberanía de quey emanan, y á la que están sometidos todos los poderes y todas las fuerzas nacionales.

Apreciados cuidadosamente las precedentes consideraciones, prejuzgada la oportunidad de las circunstancias y dejando á salvo lo que las Cortes Constituyentes dispongan en uso de su soberanía, el ministro que suscribe, reasumiendo las aspiraciones suficientemente manifestadas por el pueblo, en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido, y de acuerdo con el gobierno provisional, ha venido en dictar el siguiente

DECRETO ORGÁNICO

DE LA FUERZA CIUDADANA DE LOS VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD.

CAPITULO PRIMERO.

De la organizacion y distribucion de la fuerza ciudadana de los voluntarios de la libertad.

Artículo 1.° Se organizarán y armarán los voluntarios de la libertad en todas las capitales de provincia y en todos los pueblos que, excediendo de 10,000 habitantes, tengan ya armada alguna fuerza popular.

Art. 2.° En las poblaciones que no sean capitales de provincia, ni se hallen en las condiciones de que habla el artículo anterior, podrán los ayuntamientos solicitar del gobierno autorizacion para organizar y armar los voluntarios.

Art. 3.° Para acordar la solicitud de que habla el artículo anterior, se asociarán los ayuntamientos de doble número de vecinos en la forma establecida por los artículos 127 al 154 del decreto orgánico municipal.

Art. 4.° Para conceder ó negar la autorizacion á que se refieren los artículos anteriores, oirá el gobierno siempre á la diputacion de la provincia.

Art. 5.° Cuando después de autorizado un ayuntamiento para organizar los voluntarios de la libertad, no se alistaren en sus filas 500 voluntarios por lo menos en el término de un mes, se entenderá sin efecto la autorizacion, y no se procederá á organizar la fuerza alistada.

No obstante lo dispuesto en el presente artículo y en los anteriores, el gobierno, oyendo á las diputaciones y ayuntamientos, podrá disponer la organizacion y armamento de la fuerza ciudadana, sea cual fuere su número, cuando circunstancias extraordinarias ó especiales de una localidad lo recomiendan ó exijan.

Art. 6.° Los individuos que deseen alistarse habrán de acreditar que tienen las condiciones siguientes:

1.° Ser español, mayor de 20 años, y estar comprendido en el padron de vecindad de la localidad respectiva.

Art. 7.° No pueden formar parte de las fuerzas de voluntarios de la libertad:

1.° Los que estén comprendidos en algunas de las excepciones que establece el art. 2.° del decreto electoral para privar del derecho del sufragio.

2.° Los que fueren de malas costumbres, segun pública voz y fama, comprobada por hechos escandalosos, como la embriaguez, la vagancia y otros que ofendan la moral pública.

3.° Los que hayan hecho públicas manifestaciones ó tomado armas contra la soberanía de la nacion ó contra los poderes que de ella emanan.

Art. 8.° La fuerza ciudadana de los voluntarios de la libertad se dividirá en batallones, estos en compañías y las compañías en pelotones. El batallon estará mandado por un comandante primero y otro segundo; las compañías por un capitán y los pelotones por un número de tenientes y subtenientes igual al establecido en la planta de infantería del ejército.

Art. 9.° Las fuerzas de cada distrito municipal formarán un batallon cuando no excedan de 800 ciudadanos alistados. Si pasaren de este número se crearán dos ó mas batallones con su numeracion correspondiente, independientes entre sí, y á las órdenes cada uno de la autoridad civil.

Art. 10.° Los batallones constarán de 800 plazas, distribuidas en 8 compañías de á 100 voluntarios.

Art. 11.° Los voluntarios de cada distrito municipal formarán un cuerpo independiente, sea cual fuere su número, bajo la denominacion que les corresponde segun el de los alistados, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 8.° y 10.

Art. 12.° Los batallones se formarán por barrios, y las compañías y pelotones se dividirán, reuniendo los voluntarios de calles contiguas del modo mas conveniente á la co-

modidad y fácil reunión de los alistados, á juicio del ayuntamiento, que oirá para hacer las agrupaciones á los jefes respectivos.

Art. 15. La fuerza ciudadana de los voluntarios de la libertad estará siempre á las inmediatas órdenes del alcalde primero constitucional, así como este está por la ley subordinado á la autoridad civil de la provincia.

Art. 14. Los voluntarios de la libertad no podrán reunirse en todo ni en parte, fuera de los actos del servicio, sino por órden de sus jefes y con autorizaci6n expresa del alcalde primero constitucional.

Siempre que llegue este caso, el alcalde lo pondrá previamente en conocimiento de la autoridad civil de la provincia, á fin de que esta pueda adoptar las providencias que el caso requiera.

Art. 13. Los jefes de batall6n y de compa \tilde{n} ia se renovarán cada tres años, y serán elegidos por sufragio entre los voluntarios alistados, en la forma que se establece en los artículos 52 al 57 inclusive del decreto electoral, desempe \tilde{n} ando el ayuntamiento las funciones de mesa.

Art. 16. La votaci6n se hará en una sola papeleta, designando en ella el cargo para que se vota á cada candidato; y se considerarán elegidos los que para el cargo respectivo resulten con mayoría relativa de votos.

En caso de empate, decidirá la suerte.

Art. 17. Los subalternos y sargentos se elegirán en la misma forma por los individuos de la compa \tilde{n} ia respectiva, constituyendo la mesa el jefe de la compa \tilde{n} ia con dos voluntarios que sepan leer y escribir.

Los cabos se nombrarán por el comandante del batall6n á propuesta de los capitanes.

Art. 18. Los jefes superiores de las fuerzas de voluntarios en cada distrito municipal obedecerán las órdenes del alcalde primero ó del que haga sus veces.

Los jefes subalternos, sea cual fuere su categoría, prestarán con las fuerzas de su mando los auxilios que se le reclamen por los alcaldes de distrito y de barrio, en los casos en que la urgencia del servicio no permita que la órden venga por conducto de los jefes superiores.

CAPITULO II.

Del alistamiento.

Art. 19. El alistamiento se hará presentándose el voluntario ante el alcalde de su barrio ó de su distrito, al cual exhibirá la cédula de vecindad.

Art. 20. El alcalde tomará nota de la cédula en las listas, y en un plazo de ocho dias dará cuenta en una reuni6n de los alcaldes de barrio, bajo la presidencia del alcalde del distrito.

Si de los antecedentes tomados no resultare el alistado comprendido en ninguna de las excepciones expresadas en este reglamento, quedará admitido, pasando el oportuno aviso al jefe de la compa \tilde{n} ia para que este á su vez lo pase al del batall6n.

Art. 21. De la resoluci6n tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 22. Donde no hubiere alcalde de barrio, la admisi6n ó no admisi6n de los voluntarios corresponderá á los alcaldes populares, bajo la presidencia del primero, y en este caso sus resoluciones serán ejecutorias desde luego.

Art. 23. Todo voluntario podrá dejar de pertenecer á la fuerza ciudadana cuando lo tenga por conveniente, para lo cual bastará que lo manifieste así por escrito ante el alcalde de su barrio ó de su distrito, entregándole el armamento; pero no por esto quedará exento de la responsabilidad en que pueda haber incurrido por sus actos cometidos en el servicio.

Art. 24. Los que voluntariamente dejen de pertenecer á la fuerza ciudadana no podrán volver á ingresar en ella en un plazo de cuatro años.

CAPITULO III.

Del servicio que ha de prestar la fuerza ciudadana de los voluntarios de la libertad y de la responsabilidad de sus individuos.

Art. 25. Los batallones, compa \tilde{n} ias y pelotones, no podrán reunirse con armas sino á las órdenes de sus respectivos jefes, ni hacer uso de las suyas los voluntarios individualmente sino para actos del servicio.

Art. 26. Los jefes no podrán reunir las fuerzas de su mando sin la órden ó permiso de los alcaldes de barrio ó del distrito respectivo. En ningun caso ni bajo ningun pretexto podrán los voluntarios usar sus armas ni reunirse llevándolas en los dias en que se verifiquen las elecciones de Cortes, diputaciones provinciales ó ayuntamientos.

Si la autoridad necesitare en tales dias valerse de la fuerza pública para conservar el órden, solo en el caso de que se alere, designará por sí los voluntarios que hayan de cumplirla, y lo hará solo cuando no hubiere en la localidad otra fuerza pública de que pueda valerse.

Art. 27. Los que contravinieren á los dos artículos anteriores al 14 de este decreto, serán castigados con arreglo al capítulo 2.º, título 5.º del Código penal.

Art. 28. Los voluntarios de la libertad no usarán uniforme militar ni quedarán sujetos á las ordenanzas del ejército. Los ayuntamientos determinarán el distintivo que hayan de usar los voluntarios y las insignias de sus jefes.

Art. 29. Las fuerzas ciudadanas tomarán las armas solo cuando sean convocadas por sus jefes respectivos.

Art. 30. Los voluntarios que en tal caso dejen de presentarse sin causa legítima incurrirán por primera vez en la pena de ser amonestados públicamente, y á la segunda serán expulsados de las filas.

Art. 31. En las mismas incurrirá el que deje de cumplir cualquiera de las disposiciones de este reglamento, cuando el acto por sí solo no constituya delito ó falta, en cuyo caso será juzgado además por los tribunales competentes, y los que se presenten en actos de servicio en estado de embriaguez.

Art. 32. Tambien será expulsado de las fuerzas populares todo voluntario que haya sido penado por los tribunales por delito comun con prisi6n ó presidio correccionales ó otras superiores, ó incurrido en alguna de las excepciones consignadas en el art. 7.º

Quando el delito hubiere sido contra la propiedad, ó de atentado ó desacato contra las autoridades, procederá siempre la expulsion, sea cual fuere la pena.

Art. 33. Los tribunales pasarán aviso á los alcaldes respectivos, quienes á su vez lo transmitirán á los jefes de batall6n, de las penas que se impongan contra los voluntarios en virtud de sentencia ejecutoria, siempre que sean de las comprendidas en los dos artículos anteriores.

Art. 34. Los voluntarios expulsados de las filas por faltas de disciplina, ó por haber sido castigados con penas que no lleven consigo la privaci6n de derechos políticos, no podrán volver á ingresar en la fuerza popular en un plazo de cuatro años.

Art. 35. Los expulsados por haber sido penados con privaci6n ó suspensi6n de derechos políticos solo podrán volver á ingresar cuando hubiesen obtenido rehabilitaci6n.

Art. 36. La expulsion de los voluntarios de las filas solo podrá acordarse por un consejo de disciplina, compuesto de los jefes de compa \tilde{n} ia, y presidido por el del batall6n respectivo.

Art. 37. Cuando por circunstancias graves se viere el gobierno en la necesidad de disolver la fuerza ciudadana, ó parte de ella en algun pueblo, dará inmediatamente cuenta á las Cortes, si estas estuvieren reunidas, y si no lo estuviere, lo hará en las ocho primeras sesiones que se celebren.

En uno y otro caso procederá en el plazo mas breve posible á su reorganizaci6n.

Art. 38. En el caso de disoluci6n de una fuerza ciudadana, la diputaci6n provincial se hará cargo del armamento.

ARTICULO TRANSITORIO.

En las poblaciones donde exista ya una organizaci6n mas ó menos adelantada de la fuerza popular que no se ajuste á las precedentes reglas, quedan autorizados los actuales presidentes de las municipalidades para que en un plazo de estas adopten el sistema conveniente, á fin de conciliar

á organizaci6n que exista con la que se establece por este decreto.

Madrid 17 de noviembre de 1868.—El ministro de la Gobernaci6n, Práxedes Mateo Sagasta.

Se nos ha dicho que en cierta cena dada al Sr. Olózaga por el embajador francés, se ajustó una especie de tratado, en el cual este diplomático hace el papel de simple mediador.

Estipulóse que el nuncio pasaria una circular á todos los obispos y arzobispos, para que estos invitaran al clero á no mezclarse en los asuntos políticos, permaneciendo en actitud expectante en las próximas elecciones; en cambio se descartaria la libertad de cultos del programa del gobierno, sustituyéndola con otra forma mas vaga, como por ejemplo, tolerancia religiosa, que dejara á salvo la unidad católica á que da gran de importancia el hombre de la *Salve*.

En las Cámaras de Berlín, un diputado, apoyado por sus colegas, ha presentado una enmienda proponiendo que se supriman los artículos 30 y 33 del Código prusiano. Estos artículos prohiben los casamientos de los nobles con hijas de plebeyos.

Extraño parece que todavia á mediados del presente siglo la pensadora Alemaniá conservara disposiciones legales tan contrarias á la filosofía y á la razon.

Con gran justicia las Cámaras de Berlín, estableciendo el principio de igualdad, van á derogar disposiciones tan absurdas y que tan poco honor hacen á las ideas filosóficas y á los vastos conocimientos del derecho, que han adornado siempre á los grandes juristas alemanes. Los principios democráticos van haciendo desaparecer en todas las naciones los absurdos restos del feudalismo y de la aristocracia, de los cuales muy pronto apenas quedará vestigio.

En Italia, segun vemos por los partes telegráficos, toda la oposici6n de la Cámara se ha coaligado para derribar al ministerio Menabrea. Se indica como inminente la subida de Ratazzi al poder. Nuestros lectores no ignoran que este cambio significa: Los garibaldinos en Roma.

Con satisfacci6n observamos que el grito lanzado en este rinc6n de Europa va resonando en todas partes y produciendo en todas sus maravillosos efectos.

La raza latina, que la del norte se empeña siempre en presentar como degenerada, va levantándose y se vivifica al soplo de la libertad, y ¡quién sabe si antes de mucho la contemplará como un modelo, y será el imitarla la mayor de sus aspiraciones?

Nuestro apreciable colega *Las Novedades* viene hoy pronunciándose decididamente por la libertad completa de cultos.

¡Bravo! ¡bravisimo! y nos damos la mano un sapito mas,

Estos dias ha aparecido en diferentes anuncios y en las candidaturas para el comité central republicano de Madrid el nombre de D. Antonio Balle, y como pudiera fácilmente confundirse con el de nuestro querido amigo y consecuente republicano el licenciado en medicina y cirujía D. Antonio Valles y Pallas, suplicamos al primero que use su segundo apellido para diferenciarse mejor.

Ha sido promovido á mariscal de cam o el brigadier de infantería D. Felipe Alvarez de Sotomayor.

Tambien hemos oido se va á conceder la faja de general al brigadier de caballería D. Federico Soria Santa Cruz.

Los periódicos de hoy dan conocimiento de un hecho por fortuna poco frecuente en nuestra patria. Hallándose un jóven leyendo á varios de sus amigos el *Catecismo democrático-republicano* del Sr. Tresserra, apareció un hombre, ya de edad, y despues de algunas palabras mal sonantes, sin otro motivo que su desacuerdo é intolerancia con las ideas emitidas en dicho catecismo, atacó bayoneta en mano al jóven, infiriéndole una grave herida en el pecho. El agresor fué habido y trasladado á la cárcel y el herido al hospital general, donde continuaba hoy con alguna mejoría.—El Sr. Tresserra, sabedor hoy de semejante desagradable lance, creyendo cumplir con un sagrado deber de su conciencia, ha acudido á ofrecer al herido sus servicios y su apoyo. El herido es un sencillo jornalero, y al proponerle en el acto el Sr. Tresserra su traslado á la sala de preferencia ó de pago, se ha negado noblemente diciendo: *«Las preferencias no son republicanas.»*

Tampoco ha querido admitir ninguno de los ofrecimientos que se le han hecho en otros sentidos, suplicando tan solo que se proporcionase un pase especial á su familia para tener el consuelo de verla con frecuencia. Es decir; desinterés, amor á la familia, puritanismo republicano: tales son las dotes de este jornalero, cuyo nombre, *Juan Martínez*, insertamos con el mayor gusto para que se vea de cuantas calumnias son objeto á veces nuestros hermanos los honrados artesanos. Hay mas, el Sr. Tresserra ha exigido al herido el perdon de su enemigo y lo ha otorgado por completo, diciendo estas notables palabras: *«siempre he creido que la república era una religion fraternal.»*—Tenemos entendido que el señor Tresserra ha solicitado del director del hospital general un permiso para poder velar al herido y asistirle durante su enfermedad, pero no sabemos si el reglamento hará asequible á nuestro amigo la realizaci6n de su deseo. Hechos como este no necesitan comentarios. De-seamos á Martínez un pronto restablecimiento, y que no se repitan hechos como la agresion que ha puesto en peligro la vida de un virtuoso ciudadano.

CORREO DE PROVINCIAS.

Segun todas las correspondencias que recibimos de Cataluña, nuestro compañero Fernando Garrido ha hecho en aquellas provincias en

los últimos quince dias una extraordinaria propaganda oral con los mas brillantes resultados para la causa de la República federal. En dos semanas el infatigable propagandista ha recorrido los pueblos de Gerona, Tarrasa, Sabadell, Casá de la Selva, Llagostera, San Feliu de Guixols, Calonge, Palamós, Palafrugell, La Bisbal, Bañolas, Olot, Tordella, Figueras, Lloret, Igualada, Reus y Tarragona.

En todos estos pueblos, nuestro amigo, en reuniones populares, cuyo total no baja de 30.000 almas, ha expuesto los principios republicanos, convenciendo á todo el mundo de los inconvenientes que hoy traería para España el restablecimiento de la monarquía y de las ventajas de continuar viviendo sin reyes bajo la forma de la República democrática y federal.

Por nuestra parte, felicitamos á nuestro compañero por estas útiles tareas de propaganda, y recomendamos á todos los oradores de la democracia á que lo imiten, llevando hasta los mas pequeños pueblos y lugares el apostolado de nuestras salvadoras doctrinas.

Como Garrido, el decano de la democracia, y ya se comprenderá que hablamos de D. José María Orense, recorre las provincias de Alicante, Murcia y Valencia, exponiendo en grandes reuniones populares los principios de la República democrática federal con el éxito mas satisfactorio.

Felicitamos á ambos por sus generosos esfuerzos, y los resultados que obtienen son para nosotros una garantía mas de lo dispuesto que está el pueblo para el planteamiento inmediato de las instituciones democrático-republicanas.

El domingo 9 del corriente se celebró un reunion del partido republicano en Mataró, á la que asistieron mil doscientas personas, convocada esta reunion por el comité del año 65 que ha seguido funcionando hasta ahora. Durante los dias 10, 11 y 12 se verificaron las nuevas elecciones, dando el resultado siguiente:

Presidente: Mariano Espia.—Vicepresidente: Salvador Palmarolas.—Secretarios: J. Antonio Navellas y Salvador Gusart.—Vocales: Mariano Roca, Juan Fouzodonas, José Viñas, José Layret y Jaime Rosell.—Suplentes: Jaime Batlla y José Mulá.

Al mismo tiempo, este comité propuso la formaci6n de un centro de instruccion y propaganda republicana, en el cual se han inscrito en muy pocos dias mas de trescientos ciudadanos. Tambien se acordó en una de estas reuniones mandar un fraternal saludo á todos los republicanos de España y del extranjero, que nosotros aceptamos y devolvemos con la mayor efusi6n, exhortando á todos los pueblos, donde haya republicanos, á imitar la conducta de nuestros correligionarios de Mataró.

Nos escriben de Valladolid que el dia 15 por la noche tuvo lugar una reuni6n de nuestros correligionarios en el Teatro de Lope de aquella ciudad. La junta iniciadora de los libres pensadores del *Templo de la libertad* invitaron á los republicanos para el nombramiento de un comité electoral. El ciudadano Huici leyó el acuerdo de la junta; esta nombró una mesa compuesta de los ciudadanos Terán, presidente, Escolar y Berben, secretarios; y despues de una amplia discusi6n sobre la conveniencia de obrar el partido por sí ó en union de los liberales no republicanos, se decidió estar á la expectativa sobre la linea de conducta del partido en las demás provincias, procediéndose el dia 15 á la votaci6n del comité compuesto de diez y siete individuos, añadiéndose cuatro secretarios á la mesa. Reinó el órden mas completo y la mas admirable tolerancia en la discusi6n.

Felicitamos al ministro de Fomento por la separaci6n del cargo de secretario general de la universidad de Valladolid de D. Julian Samaniego y Samaniego, y á la vez le manifestamos la extrañeza que nos causa no ver reemplazado al rector de la misma universidad por otro de los catedráticos en ejercicio del mismo claustro; porque ¿qué motivos existen para que ese funcionario sea el único que ejerza su cargo contra lo mandado por el mismo ministro que lo sostiene?

CORREO EXTRANJERO.

La atenci6n pública se fija mas y mas por momentos en el aspecto que van tomando los negocios públicos en Francia, donde á no dudar se preparan sucesos de la mayor gravedad. Ya no son medidas contra determinadas personas, sino medidas generales y especialmente represivas las que el gobierno de Luis Bonaparte se ve obligado á adoptar para prevenir la tormenta que se le viene encima.

Todas las autoridades de los departamentos han recibido las mas terminantes órdenes para que impidan que se diga una palabra sobre el golpe de Estado de 1851, ni se publiquen listas de suscritores con objeto de honrar la memoria de Baudin.

Suponemos que irán acompañadas de precauciones militares, de vigilancia ó detenci6n de las personas mas señaladas en todas partes como adictas á la causa popular, y todos los demás recursos que constituyen el séquito de los poderes reaccionarios espirantes, cuando se obstinan en prolongar su existencia contra el torrente de la opinion.

En concepto nuestro, el gobierno francés no conseguirá otra cosa sino anadir leña al fuego. Ese recuerdo que se quiere ahogar le va á resucitar la marcha irresistible del tiempo; si el gobierno tuviera la facultad de detener esta marcha, podria tal vez evitar lo que se prepara; pero los dias vuelan, el 2 de diciembre se acerca por momentos, y la prohibici6n impuesta hoy á los que recordaban aquella triste fecha será causa de que el aniversario se celebre con

grandes y ruidosas manifestaciones. Es de creer que Luis Bonaparte quiera desplegar en esos dias un gran aparato de fuerza para reprimir tales manifestaciones, y que el que no vaciló en verter en Francia rios de sangre hace diez y siete años para escajar el poder, vacie menos hoy cuando se trata de salvar ese poder y algo mas quizá.

Pero el resultado de la lucha puede ser muy distinto; en 1851 tenia á su favor el prestigio de su nombre, no tan desacreditado como hoy, el miedo al socialismo hábilmente explotado para atraerse el apoyo de la clase media, y las faltas cometidas por los mismos republicanos, faltas que por un instante, y en el concepto de algunos ilusos, le permitieron aparecer como el salvador de la República; en cambio hoy tiene contra sí la oposici6n general del pais, cansado de veinte años de tiranía y deshonra, ansioso de recobrar su antigua importancia entre los pueblos de Europa, y bastante fuerte, lo esperamos, para triunfar de las bayonetas de Luis Bonaparte y de la turba de aventureros que le rodean, y en cuyas manos ha perdido el pueblo francés su sangre, su libertad y su honra.

La prensa imperialista mientras tanto se esfuerza en condenar las manifestaciones de la opinion, y en predicar como siempre la sumisi6n á aquel despótico gobierno.

La *France* aconseja á los demócratas franceses que imitan la conducta de los demócratas españoles que han sacrificado sus opiniones personales al bien del pais. Al hablar así el periódico bonapartista, se refiere sin duda á los que llamándose demócratas han firmado el manifiesto monárquico. Seguramente, el sacrificar sus opiniones á cada momento por esta ó la otra razon, el hacer política de circunstancias, ha sido siempre un medio de agrandar á los gobiernos, y de conquistarse la reputaci6n de hombre de órden.

Pero *La France* no necesitaba ir á buscar el ejemplo fuera de su casa; tiempo hace que existe en Francia una democracia oficial, que es al mismo tiempo favorable al imperio, y otra democracia que ha desempeñado el ministerio de oposici6n, con no menos satisfacci6n del mismo imperio. En todas partes existen esta especie de demócratas, que abandonan la causa del pueblo en los momentos críticos, y despues, cuando la libertad se ha perdido, cuando la revoluci6n ha muerto, cuando los verdaderos demócratas se hallan en la emigraci6n, en los presidios ó en las cárceles, acuden presurosos á las Cámaras á protestar que han sido engañados y á representar una comedia de oposici6n tan ridícula como estéril, y beneficiosa únicamente para los gobiernos reaccionarios que, gracias á esa oposici6n simulada, pueden ponderar todos los dias la libertad que el pueblo goza.

Por fortuna el pueblo francés lo mismo que el español conocen ya á los verdaderos demócratas, saben que ha pasado el tiempo de las mistificaciones, y que la democracia no existe sino allí donde el pueblo es único y verdadero dueño de sí mismo.

En el discurso pronunciado por lord Stanley ante las Cámaras inglesas encontramos los siguientes párrafos relativos á España:

«Como ya sabéis, la monarquía española ha desaparecido, y el pueblo de España es libre en elegir su propia forma de gobierno. Si hago menci6n de este acontecimiento es solo porque hasta ahora no he tenido ocasi6n de decir en público una cosa que conviene declarar en nombre de Inglaterra y del gobierno inglés, á saber: que no tenemos ni derecho ni voluntad de intervenir en lo mas mínimo en la cuesti6n española, ó para influir en el voto del pueblo español.»

Temo que las personas que han acometido la empresa de dirigir los negocios en aquel pais tengan que realizar una obra bien difícil. Pueden estar seguras de nuestras simpatías y de nuestros votos en su favor; pero el único servicio que podemos prestarles es dejarlas obrar por sí mismas.»

Así, pues, en opinion, no ya del pueblo, sino del gobierno inglés, la revoluci6n española no ha derribado simplemente una dinastía, ha destruido la monarquía, y España puede darse la forma de gobierno que mas le convenga. Esta misma es la opinion de toda Europa, y aun de todo el mundo, por mas que haya españoles obstinados en creer que no deben hacer sino cambiar de señores.

REMITIDO.

Señor Director del periódico LA IGUALDAD. Muy señor nuestro: Rogamos á Vd. encarecidamente la inmediata publicaci6n en su apreciable periódico de los siguientes renglones:

«En un folleto publicado por un tal Soria y Moñus, dependiente que fué de nuestra antigua casa de *Uagon hermanos y compa \tilde{n} ia* hoy en liquidaci6n, se nos injuria y calumnia de una manera que nuestro propio decoro no nos permite calificar, por actos que se refieren á la gesti6n de dicha razon social en 1862, y al manifestar al público que acudimos desde luego á los tribunales de justicia pidiendo el desagravio de nuestra honra ofendida, nos cumple tambien declarar:

1.º Que en cuantos hechos imputa el calumniador á los gestores de *Uagon hermanos y compa \tilde{n} ia* en 1862 es á ellos enteramente extraño el Sr. D. Jacinto María Ruiz, por no pertenecer á nuestra asociaci6n en aquella fecha.

2.º Que si bien posteriormente el Sr. Ruiz figuró por corto tiempo en la gesti6n de la referida casa, enajenó á nuestro hoy difunto hermano D. Pedro Pascual su participaci6n en la misma, quedando enteramente separado de los negocios de *Uagon hermanos y compa \tilde{n} ia*.

Esto sentado, quedamos aguardando impacientes el fallo de los tribunales, puesto que Soria y Moñus no reconoce otro tribunal en que puedan dilucidarse las cuestiones de honra.

Somos de Vd. agradecidos y atentos servidores Q. B. S. M.—Como hijo mayor de D. Pedro Pascual de Uagon (fallecido), Rodrigo de Uagon.—Juan de Uagon.—José de Uagon.—S. de Uagon.

18 de noviembre de 1868.

GACETILLAS.

ESCENA TENORIESCA.

PARODIA.

(El teatro representa una pastelería en Pau (Francia).—
D. Manuel y D. Luis aparecen sentados á una mesa con
pasteles y botellas.)

LUIS Sabeis que en nuestro país
dije entre guason y serio,
nadie hará aquí ni en París
los disparates que Luis
va á hacer en el ministerio.
MANUEL Y yo al ver vuestra altivez,
dije, veremos quien gana:
y hoy probar quiero á mi vez,
que si no he sido *tan pez*,
tampoco he sido *tan rana*.
LUIS Pues contad.

MANUEL Voy al momento.
Buscando mas elemento
para el plan que me forjé
por ir á Madrid dejé
la tierra del buen pimiento.
Allí mi mucha proeza
á relataros renunció:
gracias á mi gran riqueza
me traté con la nobleza
y me hice amigo del Nuncio.
Puse á mi puerta un cartel,
para no gastar saliva,
y así consignaba en él:
«El afán de D. Manuel
en ser diputado estriba:
»búsquenle los pretendientes;
»cérquenle viudas y agentes;
»quien lo vote que le pida;
»que el protegerá en seguida
»á paisanos y parientes.»
Fascinóle mi parola,
y gracias á lo aordado
sali, rodando la bola,
ministro, por carambola,
después de ser diputado.
¿A qué á mi suerte hacer glosas?
con gentes no escrupulosas,
yo ambicioso y sin mollera
y la ley pura quimera,
¿qué tal irían las cosas?
Puesto en Fomento, escribí

sobre aguas con tal exceso,
que hubo quien dijo de mí
que en el decreto exprimi
todo el agua de mi seso.
Después para un *régio* plan
pasé á Hacienda, pero á tuestas;
y de loor con afán
imité al gran capitán...
en aquello de las cuentas.
A quien quise coloqué;
de quien quise me evadí;
y nunca consideré
que España de un puntapié
pudiera echarme de allí.
Me hice mas rico y marqués
del país con desagrado,
luego temiendo un revés
me largué en un tren exprés,
que por señas no he pagado.
Este ha sido mi camino
en mi afán de hacer papel;
y ya logré en mi destino
nobleza de pergamino
con un escudo... al pastel.
Vos ya sabeis lo demás.
Hablad.

LUIS Con la ambicion por norte
y echándome el alma atrás,
me dije: Luis, ¿á do irás
que estés mejor que en la corte?
Los políticos desmanes,
la prensa y sus altercados
favorecerán mis planes;
que así medran los osados
y medran los charlatanes.
Armé un guirigay muy serio
que ocultaba el gatuperio,
y tocando mil resortes
meti la pata en las Cortes
y luego en el ministerio.
Entonces redacté esquelas
diciendo terne al país
sin pararme en bagatelas;
«Aquí está el ministro Luis
»que va á eclipsar á Candelas,
»lo veréis alguno meses;
»y al venir aquí á sentarse,
»no trae otros intereses
»que pagar á sus ingleses,
»hacer botín... y largarse.»

Y, don Manuel, en los años
que mi presencia sufrió
Madrid, no se han visto daños,
pilladas y desengaños
como los que he dado yo.
A la gente atropellé,
la democracia vendí
y el tesoro aniquilé:
y en todo España dejé
fatal recuerdo de mí.
Con las manos en la masa,
dije: el refrán aquí pega,
y dejémos de guasa,
de que «aquél que limpio juega
limpio se vuelve á su casa.»
De estar limpio, mas sin cobre,
á no estarlo y con turron,
dije: salgamos de pobre;
que el parné da posicion.
Y en prueba de ser cierto esto,
negras mis manos se ven,
como está bien manifestado;
me las tizné en la sartén
que llaman del presupuesto.
Oro á falta de laureles
pesqué, mas no me abochorno;
y para evitar tropeles
hí, cuando vi que el horno
no estaba para pasteles.
MANUEL Nos portamos bravamente.
UNA TAPADA. ¡Viles! ya que á vanagloria
teneis obrar bajamente,
¿yo marcaré vuestra frente!
LUIS y MAN. ¿Quién sois, vive Dios?
TAPADA La historia.

(Telón rápido.)

En un pueblo (el que Vds. quieran) ha sido conde-
nada á tres meses de prision una mujer que tenia gran fa-
ma de beata, por ir á la iglesia con unos brazos postizos
que llevaba siempre cruzados sobre el pecho, mientras con
los suyos y sus lindas manos aligeraba los bolsillos de los
devotos.
¿Sisera esta beata una de las expositoras apadrinadas
por *El Pensamiento*?
Al saber el Papa el destronamiento de Isabel de Bor-
bon, y por ende la supresion de los treinta millones que allí
iban, parece que exclamó contristado:
—He perdido la mejor oveja.
A lo cual añadió un monago:
—Y el mejor borrego.

BOLSA DE MADRID.

| Cotización oficial. | Últimos precios. | | Alza. | Baja. |
|-------------------------------|------------------|---------|-------|-------|
| | Del 17. | Del 18. | | |
| 5 por 100 consolidado..... | 54-00 | 54-00 | » | » |
| Idem pequeños..... | 54-15 | 54-10 | » | 5 |
| Idem fin de mes..... | 00-00 | 54-05 | » | » |
| Idem exterior..... | 56-00 | 55-90 | » | 10 |
| 5 por 100 diferido..... | 52-55 | 52-20 | » | 55 |
| Idem fin de mes..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Amortizable de primera..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Idem de segunda..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Deuda del material..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Idem del personal..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Obligaciones municipales..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Billetes hipotecarios..... | 97-75 | 97-75 | » | » |
| Billetes segunda série..... | 89-80 | 89-90 | 10 | 20 |
| Banco de España..... | 126-25 | 126-30 | 25 | » |
| Canal de Isabel II..... | 100-75 | 100-75 | » | » |
| Obras públicas..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| FERRO-CARRILES. | | | | |
| Obligaciones de 2.000 reales. | 64-50 | 64-10 | » | 20 |
| Idem nuevas..... | 65-55 | 65-15 | » | 20 |
| Idem de 20.000 reales..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| Idem nuevas..... | 00-00 | 00-00 | » | » |
| CAMBIOS. | | | | |
| Londres á 90 dias fecha..... | 48-75 | 48-75 | » | » |
| Paris á 8 dias vista..... | 5-09 | 5-09 | » | » |

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA. —A las ocho y media.—*L'Ebreca*.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Asirse de un caballo—El polvo de la Academia*.
ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Oprimir no es gobernar...—El vecino de enfrente*.
NOVEDADES.—A las ocho y media.—*El castillo del fantasma*.
BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media.—*La gran duquesa de Gerolstein*.

Madrid: 1868.—Imprenta de LA IGUALDAD, Atocha, 100.

LA IGUALDAD.

DIARIO REPUBLICANO.

Dirección, Administración é Imprenta, *calle de Atocha, núm. 100, pral.*

La correspondencia política y administrativa se dirigirá á D. José Guisasaola.

La suscripción debe hacerse en la Administración de dicho diario, y además en todas las librerías, tanto de España como del extranjero.

Los precios de suscripción son los siguientes:

Madrid y provincias. Un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 32, y un año, 60. Este precio se entenderá, remitiendo directamente el importe á esta Administración, el cual podrá efectuarse ya en metálico, ya en libranzas, ó bien en sellos de franqueo.

Por medio de corresponsales, los precios son los siguientes:

Tres meses, 20 rs.; seis, 36; un año, 70.

Extranjero y Ultramar. Tres meses, 42 rs.; seis, 80; un año, 150, remitiendo directamente el importe á la Administración.

Por conducto de los corresponsales: tres meses, 47; seis, 90; un año 175.

Se admiten anuncios para su inserción en la cuarta plana, á precios convencionales.

LA IGUALDAD

SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO.

MANIFESTACION REPUBLICANA.

Lo que ha pasado ayer en Madrid no es posible describirlo. La manifestacion republicana ha sobrepasado las previsiones, hasta las esperanzas de los hombres de mas fé en los sentimientos del pueblo madrileño. Con el orden mas admirable, con el mas ferviente entusiasmo, y un número incalculable de ciudadanos han proclamado en la capital de España, a la faz del mundo, que no quieren monarcas, que no quieren un señor, que la República es su aspiración, su mas ardiente deseo. De hoy mas es imposible, absolutamente imposible, que Madrid pueda albergar en su seno ninguno de esos parásitos coronados que se llaman reyes.

Desde antes de las once empezaron a reunirse los republicanos en los sitios previamente acordados por los respectivos comités de distrito, dirigiéndose luego con músicas y banderas hacia el monumento del Dos de Mayo, punto de reunion general. Magnifico espectáculo se ofreció allí, admirable para el mas indiferente y frio, arrebatador, sublime para el que animado del sentimiento que movia aquellas masas, sentia palpitar su corazón hinchado por la completa satisfaccion del mas ferviente deseo. De todos lados veíanse llegar numerosas comitivas perfectamente ordenadas; cien banderas de distintos colores y destacándose de otros tantos grupos matizaban el espacio; las músicas llenaban los aires con los ecos siempre gratos del himno de Riego, de la Marsellesa y del himno de Garibaldi; la alegría se veía pintada en todos los semblantes, y el génio de la fraternidad parecia extender sus blancas alas sobre aquella inmensa muchedumbre en una sola familia de hermanos. Mútuos saludos, parabienes afectuosos que todos se daban entre sí, porque todos comprendian el regocijo del compañero, juzgando cada cual por el que sentia. palabras de cariño, demostraciones de afecto, sin un ademán inconveniente, sin una palabra acre, tal era el cuadro que presentaba aquel inmenso congreso, en el que se veían revueltos y confundidos el obrero con el literato, el estudiante con el rústico labriego, el pobre con el rico, el comerciante con el soldado, porque allí no habia clases, habia solo ciudadanos libres, iguales en dignidad como son iguales en derecho.

Un numerosísimo grupo de estudiantes, con ese entusiasmo propio de la juventud, amenizaban la manifestacion cantando con frecuencia el siguiente himno:

No mas reyes, no mas tirantas,
Basta ya de irritante opresion:
Luzca al fin para tí, noble España,
De la libre República el Sol.

Vacilantes los tronos de Europa,
Ya á los reyes les vemos temblar,
Y á los pueblos romper sus cadenas
A la enseña de la libertad:
Terminemos la obra empezada,
Españoles, los solíos rasgad,
Que en la fiera altivez castellana
Ya no cabe mas reyes nombrar.

Por fortuna rompimos ya el yugo
Con que el trono nos quiso infamar;
Hora es ya que de esclavos salgamos;
Hora es ya de gritar libertad.
No admitamos de nuevo cadenas
Que consigo los reyes traerán;
No merece ser libre el que pide
Que le pongan al cuello un dogal.

Paso franco á la libre Asamblea;
La rodilla, tiranos, doblad,
Que ha llegado la aurora del día
En que triunfe la santa Igualdad.
Orgullosos monarcas del Orbe,
Vuestros tronos por siempre dejad,
O esos tronos manchados de sangre
Ante un grito del pueblo caerán.

A la lucha acudid, ciudadanos,
Y coronas y cetros pisad,
Para siempre en el misero cieno
Los emblemas del trono arrojad.
¡Paso franco á la libre República!
Majestades y altezas, ¡¡¡atrás!!
Que tan solo en sus santos derechos,
Puede el pueblo encontrar majestad.

A las doce y media el Sr. Orense saludó á la multitud y la dirigió la palabra en los siguientes términos:

Ciudadanos: Esta manifestacion es muy patriótica, difícil seria hacer otra mejor; estoy viendo miles de republicanos poseídos del mayor entusiasmo hasta el punto que no se puede pedir mas. Por mi parte puedo decir que me moriria hoy contento y satisfecho (aplausos) despues de ver esta manifestacion. Yo que toda mi vida he defendido la idea de la República con todas mis fuerzas, no pude jamás imaginarme cosa igual, porque repito que estoy tan satisfecho que me moriria muy contento y muy gustoso (gran-

des aplausos) despues de ver tantos ciudadanos agrupados al rededor de la bandera republicana, porque moriria con la conviccion de que la República sera pronto un hecho en mi país. (Aplausos.) Lo que es preciso que ya que tenemos tanto patriotismo tengamos tambien abnegacion para no asediarnos al poder con los destinos, porque el gobierno que tiene que ocuparse en dar 70.000 empleos no puede gobernar. Es preciso no hacer esto, la revolucion exige á todos la abnegacion, y se debe renunciar algo de sus propios intereses en provecho del interés comun; así iremos siendo buenos republicanos. (Muy bien, muy bien.)

Ahora señores, iremos á los sitios que tenemos anunciados, y es preciso que vayamos con mucho orden, sin gritos ni vivas, que no se den fuera de este sitio mas que los que aquí se den. En la plaza del que fué palacio (aplausos) hablará el Sr. García Lopez, y despues á la vuelta os dirigirá aquí la voz la perla de la democracia, el famoso Emilio Castelar. Pues bien: permitidme que os dé aquí el viva que tanto he anhelado en mi vida: ¡Viva la República federal! (Grandes victores responden á esta aclamacion. Muchísimos concurrentes gritan viva Orense, repitiéndolo la multitud.)

Señores: tengo que dar á Vds. una noticia importante. El general Grant, presidente de la República de los Estados-Unidos, ha dado orden á su secretario, para que abra su correspondencia y le de la que sea particular de su familia guardando la de oficio, y que eche al fuego la de los pretendientes, porque ha dicho: «los pretendientes no han de venir á buscar los destinos, yo conozco la mayor parte de los ciudadanos y los daré á los que los puedan desempeñar mejor.» Eso es; los destinos no deben solicitarse, lo que es preciso buscar al que lo merezca; por supuesto, despues de suprimir muchos y de hacer economías, así se concluye con la empleomanía, que es un mal que en la República no ha de haber.

Despues de dar á Vds. esta noticia vamos á ir adonde se ha dicho en el programa; con mucho orden repito, para que no desmerezca la manifestacion; y si hay alguno que venga á interrumpir, echarlo fuera y se le dice: Vd. no es republicano. (Bien, bravo.)

Acto continuo el comité se puso en marcha y tras él fueron siguiendo los diferentes grupos, llevando al frente sus respectivas banderas. La comitiva subió por la Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle Mayor, á desembocar en la plaza de Armas, del que fué palacio real. Su número era tal, que á pesar de lo apiñadas que iban las filas, de presentar un frente de diez individuos entrelazados los brazos, entraba el comité en la citada plaza y todavia salian grupos del Prado. La parte de la poblacion que no tomaba una parte activa en la manifestacion acudia presurosa de todas partes á ver pasar á los republicanos.

Antes de continuar esta relacion, debemos mencionar aquí un incidente notable.

Al pasar por delante del ministerio de la Gobernacion, tuvimos el gusto de ver en la puerta del edificio al señor general Milans del Bosch, gobernador militar de Madrid, vestido de uniforme y acompañado de sus ayudantes. Este señor se descubrió y saludó á la bandera republicana del comité central, lanzando en seguida con voz potente y poseido del mayor entusiasmo un «Viva la Soberanía Nacional» y un «Viva el Pueblo Rey», que fué contestado por el pueblo con un «Viva Milans del Bosch.» Damos las gracias al bizarro general, á quien conocemos y no esperábamos menos de él. Sabemos sus buenos y patrióticos sentimientos y su nunca desmentido amor por la causa republicana, y no dudamos que el Pueblo Rey sabrá apreciar su delicado saludo, que repitió ante cada una de las banderas republicanas. ¡Bien por el general Milans del Bosch!

Al pasar por la calle Mayor un ciudadano, de cuyo nombre sentimos mucho no recordarnos, regaló una corona al veterano de la democracia, como premio á su acrisolada consecuencia. El ciudadano Orense hizo que fuese colocada en la bandera del comité.

Pero continuemos.

En la plaza de Armas, atendido el mucho tiempo que hacia estaba ya el comité en ella y teniendo en cuenta que podia hacerse de noche antes de terminar la manifestacion á no apresurarse un poco, el Sr. García Lopez dirigió la palabra á los que allí habia, y sin esperar á que acabaran de entrar todos, aparte de que difícilmente hubieran cabido en la plaza á pesar de su desmesurada extension. Hé aquí en qué términos se espresó el Sr. García Lopez:

Ciudadanos; Las banderas de la República ondean por Madrid.
Bendito sea, ciudadanos, bendito sea este día,

como el comienzo de nuestra redencion. (Bien, bien.)

Estais ejecutando el suceso mas portentoso que registrará la historia, congregándoos millares de patriotas inspirados por un solo pensamiento, cual es el de contribuir á la felicidad del país, proclamando como la forma mejor de su gobierno, porque así os lo dicta vuestra conciencia recta y honrada, la de la República federal. (Aplausos.)

Bien por vuestra decision, bien por vuestra actitud. La dignidad y la compostura con que obráis demuestran que sois ciudadanos dignísimos, y que en justicia merecis lo que tan cultamente pedis.

La nacion donde suceden cosas tan grandes, no puede temer al furor de la anarquía: así como un monarca con sus atributos esenciales nunca podrá fraternizar ni avenirse en ella con pueblo tan liberal. (Nutridos aplausos.)

Venid, amigos; colocad vuestros estandartes frente á los muros de ese palacio, para que este sol brillante con que la Providencia solemniza este día fotografíe en sus paredes las inscripciones que publican, por si algun desventurado extranjero viene á habitarlo, sepa que es lo único que amamos con ardimiento en esta tierra; y si fuere compatriota, aprenda, para que lo respete, que es lo que hoy ha invocado la voluntad de los mas. (Bravo, bravo.)

Y, antes que dejes, ciudadanos, esta plaza de la monarquía, protestad de sus horrores con un viva á la República (vivas), para que los aires del Guadarrama, á cuyo pie estamos, difundan este eco sonoro y venerando hasta los mas remotos lugares, y traspasando las fronteras, hagan saber al mundo vuestra virtud y vuestro patriotismo; y así conseguiremos que, á nuestros vitores republicanos, contesten las naciones admiradas: ¡Viva la España libre y feliz! (Grandes aplausos.)

Ciudadanos: El comité que ahora dispuso que os hablara yo, desea que despida á la concurrencia ante el monumento del Dos de Mayo el elocuente ciudadano Emilio Castelar. Vamos pues allí, buenos patriotas, para que os desquitéis de lo que yo no sé decir. Marchemos; y al inaugurar de nuevo nuestra ordenada y asombrosa manifestacion, hagámoslo, ciudadanos, al grito conmovedor que os electriza: ¡Viva la República federal! (Entusiastas vivas y aclamaciones.)

Terminado el discurso del Sr. García Lopez, el Sr. Castelar pronunció algunas palabras á instancias de la muchedumbre y acto continuo se emprendió la marcha para regresar al monumento del Dos de Mayo, siguiendo por la Plaza de Oriente, la del Teatro, calle del Arenal, Puerta del Sol, Alcalá y Prado.

Al pasar por la Puerta del Sol, vióse ondear en uno de los balcones de la fonda que da esquina á la calle de Preciados, el estandarte de los Estados-Unidos. El pueblo la aclamó con entusiasmo y acto continuo apareció el embajador de aquella gran nacion con otra bandera en la mano para contestar á los saludos y vitores de que era objeto y saludar á la vez nuestras banderas. ¡Viva, viva la gran República federal americana! ¡Viva el pueblo modelo y feliz asombro del mundo y terror de los despotas!

Despues de mencionar este incidente, otro debimos mencionar tambien, y por cierto harto desagradable y que, pudo producir graves disgustos (de los que alguien tal vez se hubiese alegrado), pero afortunadamente la sensatez, cordura y buena educacion política del noble pueblo de Madrid supo remediar el inconveniente paso del capitán general Sr. Izquierdo, que suponemos daria solo obligado por ordenes superiores. He aquí el hecho!

Entre las numerosísimas filas republicanas y del brazo con sus hermanos del pueblo marchaban algunos cientos de oficiales del ejército, la mayor parte vestidos de paisanos y otros varios de uniforme. Al llegar delante del que fué palacio de Godoy, ó sea del ministerio de la Guerra, tuvimos el disgusto de ver que un comandante del regimiento de la Constitucion intimaba de orden del capitán general á todos los oficiales para que se retirasen de la manifestacion, y aun creemos que se amenazó con el arresto en el Principal si no lo hacian. Ignoramos si los oficiales lo cumplimentaron, aunque creemos que no. Esta orden seria tal vez muy militar, pero de seguro era muy inconveniente, por queo dejaba de ser una interrupcion en el mas solemne acto que jamás presencié nuestra patria, y en el momento en que el Pueblo Rey usaba de su indisputable soberanía, y ante la cual todas las autoridades deben inclinarse la cabeza, y ninguna llevar su audacia hasta tal extremo. Figúrese por un momento el Sr. Ministro de la Guerra que la indignacion que este inconcebible acto produjo en el ánimo de los paisanos, que no tienen por qué prestar obediencia á las autoridades militares, hubiese sido superior al deseo que á todos animaba de dar un alto ejemplo de moderacion y cordura, y díganos su excelencia lo que hubiese sucedido y quien hubiera sido el verdadero responsable de ello. Afortunadamente los delitos de lesa majestad se castigaban con fusilamiento

pero los de lesa nacion los castiga el pueblo con el... silencio.

En las altas regiones del poder está quien enseñó con su ejemplo á victorear la Soberanía nacional y la Libertad; y no debe extrañar que los chicos aprendan las lecciones del Maestro, á menos que el Maestro quiera tener el solo la libertad de gritar ¡Viva la libertad! cuando le convenga, que ahora no le conviene, y dicho sea sin intencion: además, ya hicimos constar cuando la célebre manifestacion monárquica, que si en aquella tuvieron derecho de asistir generales y oficiales, tambien nos asistiera el derecho á nosotros, y así ha sucedido, puesto que han asistido generales, jefes, oficiales y un corto número de soldados. No somos militares, pero somos LA IGUALDAD, y nos han dicho al oído y en secreto que el jefe superior del ejército se permitió mostrarse monárquico en cierta carta al Gaulois y en cierto discurso pronunciado en la presidencia del gobierno provisional, y cuidado que su opinion y voz debian ser mas influyentes que la presencia de los dichos oficiales en nuestra grandiosa manifestacion. Igualdad, Sr. Don Juan Prim. Este es nuestro lema.

Continuemos.

De regreso al Prado, en las gradas del monumento del Dos de Mayo, y sobre una mesa, pronunció el Sr. Sol: las siguientes palabras.

Ciudadanos: No voy á defraudar vuestras esperanzas y deseos de oír al mas brillante de nuestros oradores, al mas querido de todos los republicanos, al elocuente Castelar. Solamente os dirigiré muy pocas palabras.

Hace dos meses que en el palacio que acabamos de visitar se albergaba la tiranía y la impudencia. (Aplausos.) Hoy hace precisamente dos meses que los arrojamus de allí para que no vuelvan jamás. (Grandes aplausos.)

Acabamos de hacer una manifestacion tan numerosa, tan ordenada y tan pacífica, que llenará de admiracion al mundo entero.

Si acudid á las urnas con la misma decision, con el mismo orden y con igual energia, el triunfo de la República es seguro é indudable; y aquel palacio que hasta ahora se ha llamado Palacio real, se llamará en adelante Palacio de la República. (Aplausos.) La bandera republicana, que hasta ahora solo ha sido sostenida por nuestros brazos, ondeará en adelante enarbolada en aquellos muros; y sin que nadie nos lo estorbe ni lo impida, podremos siempre decir: ¡Viva la República! (Aplausos repetidos.)

Apareció en seguida el Sr. Castelar. El pueblo lo saludó con estrepitosos y prolongados aplausos, y restablecido el silencio, dijo:

Ciudadanos: Os hemos convocado y os despedimos en el Monumento del Dos de Mayo, como si dijéramos, á la sombra del árbol secular de nuestra nacionalidad. En este recinto de los héroes y de los mártires; en este recinto que evoca la imagen de las traiciones de los reyes y de la abnegacion de los pueblos; en este recinto donde se halla con sangre trazado el recuerdo del esfuerzo titánico, merced al cual se desvaneció en la Europa de aquellos días el cesarismo, y se salvó la independencia de las naciones; en este recinto, que es un templo, consagremos de nuevo el grande sentimiento, que á todos nos confunde sobre este suelo sagrado: el horror á la dominacion extranjera, á las dinastías extranjeras, y el amor sublime á la libertad y á la patria. (Vivas aclamaciones.)

No en vano habeis venido aquí precedidos por las banderas republicanas. Habeis venido para decir que lejos de intentar disolver la nacionalidad española alzada á costa de tantos sacrificios, amasada con tanta sangre, queréis estrechar por la libertad la union entre sus diversas regiones; queréis agrandarla federalizándola con Portugal; queréis transformar las colonias, que aun tenemos esparcidas por los mares en pueblos autónomos, y á nosotros reunidos por el derecho; queréis colocarlos al frente de una grande confederacion moral de las naciones que tienen vuestra propia sangre para que el sol jamás se ponga en los dominios de la libertad. (Grandes aclamaciones; ruidosos aplausos.)

Ciudadanos españoles: la República federal viene á reanudar nuestra historia patria cortada, interrumpida por dinastías extranjeras; la República federal viene á consagrar la unidad de España. Cuando sosteniamos durante la Edad Media una guerra épica, existian en la forma de privilegio, propia de aquellos remotos tiempos, incapaces de comprender el gran principio de igualdad, existian córtés, existian jurados, existian magistraturas populares, existian, sobre todo, esos históricos municipios, como escollos eminentes, á cuyos pies se estrellaba el oleaje de las irrupciones extranjeras, y en cuya cima ardia eternamente como faro inextinguible la luz de la libertad española. (Ruidosos aplausos.)

Pero vino la monarquía absoluta con las dinastías extranjeras; vino la monarquía absoluta, y sin fundar la unidad de España, que todavia está inacabada, incompleta, mató la rica variedad de nuestra vida. Miradesa larga cordillera de cadalsos que se extiende desde Villalar hasta Zaragoza; desde Zaragoza hasta Valencia; desde Valencia hasta Mallorca; mirad esas magistraturas muertas, el diputado de Castilla, el Justicia de Aragon, el Conceller de Cataluña; mirad las cenizas de Medina del Campo, quemada por el fundador de la dinastía teocrática de las

Austrias, y las cenizas de Játiva quemada por el fundador de la dinastía epictérea de los Borbones; comparad lo que erais despues de seis siglos de libertad con lo que sois despues de tres siglos de absolutismo; y levantando los brazos á este cielo que nos sonríe, y que parece asociarse con sus resplandores á la victoria moral de este gran día, jurad por los manes de nuestros padres; jurad por la sombra de nuestros mártires que no consentireis jamás la restauracion de la Monarquía. (*Universales muestras de asentimiento.*)

Se nos dice por los partidos reaccionarios que el pueblo ha destruido, no la monarquía, sino el favoritismo en la monarquía. Españoles: se quiere echar sobre una sola persona los crímenes, que son compañeros inseparables de la institucion. La República es una forma de gobierno saludable, porque impide á un solo hombre, á una sola familia, convertir en leyes sus caprichos y arrastrar una sociedad entera en el torbellino de sus pasiones, dejando al individuo, al municipio, á la provincia, que se gobiernen dentro de sus propios derechos, y reduciendo el poder central en sus facultades hasta el punto de derivarlo del pueblo, tenerlo sujeto al pueblo, y renovarlo en breve plazo para la voluntad del pueblo. Pero tomad un hombre cualquiera, el mas virtuoso, el mas austero; decidle que es superior á los demás hombres; que sus manos son los manantiales de la riqueza y del poder; que su frente se pierde en el brillo divino de una corona; que sus hijos se hallan destinados á regir de generacion en generacion á las naciones, eternamente menores é inferiores eternamente á su familia privilegiada; y vereis como aquel hombre, tentado al placer por el oro y el orgullo, menospreciador de la humanidad por la vileza que sube hácia el trono desde el fondo de todo vasallaje, corrompido por la adulacion de sus cortesanos, y concluirá creyéndolo todo posible á su voluntad, y arrellanándose en el lecho de sus orgias sobre las espaldas del pueblo. (*Ruidosos aplausos.*)

Españoles: ved confirmada esta verdad con la historia de la última dinastía.

Los reyes han siempre antepuesto su interés al interés del pueblo.

Nos sacrificamos en la guerra de sucesion por Felipe V, y luego Felipe V nos comprometió en el laberinto sin salida de las guerras italianas por levantar en Italia tronos á los hijos de su segunda mujer, dejando allí un reguero de sangre de nuestras venas. Creimos en la bondad de Carlos IV, y le amamos como un padre, y Carlos IV hundió nuestras naves en Trafalgar y entregó la patria al extranjero, tan solo para buscar en los furgones del ejército de Napoleon una corona que ceñir al infame amante de su impura esposa, la proterva María Luisa. Forzamos á Carlos IV á que abdicara, y volvimos los ojos á Fernando VII. Jamás ningún rey había obtenido tantos holocaustos de un pueblo. España fué una llaga desde los Pirineos á Cádiz. Las piedras de nuestro suelo conservan todavía las gotas de aquel diluvio de sangre. Y Fernando VII contestaba con adulaciones serviles, constituyéndose en cortesano de Napoleon, al suicidio sublime de Zaragoza y de Gerona, donde el pueblo, entregado á sus fuerzas, redimía la patria con su martirio. Iguales sentimientos os inspiraba Isabel II. Su cuna descansó sobre una pirámide de huesos españoles. Y el día en que se levantó de esa cuna para subir al trono, solo supo enviar á los héroes de la guerra civil á sus verdugos. El cadalso es la sombra del trono y el verdugo es el compañero del rey. El favoritismo será siempre el cáncer de la monarquía. Si levantais una nueva dinastía real, levantareis á su lado las dinastías de la princesa de Eboli y de la princesa de los Ursinos, levantareis á su lado la dinastía de Farinelli, la dinastía de Godoy, la dinastía de Marfori. (*Ruidosos y prolongados aplausos.*)

No, vosotros no podeis consentir, vosotros no consentireis en tal retroceso, en tal degradacion (muchas voces: no, no). No necesitais para impedirlo recurrir á las batallas, sino á los comicios; no necesitais disparar balas al pecho de vuestros enemigos, sino depositar votos en el fondo de las urnas, de donde saldrá decidida vuestra suerte y la suerte de vuestros hijos. (*Bien, bien*). Cada día que pasa sin trastornos, cada reunion que se celebra con este orden, con esta republicana austeridad, nos acerca mas á la República, que yo creo hoy, despues de

haber contemplado tantos millares de ciudadanos libres, ostentando, no sus fuerzas, sino sus ideas, veo moralmente ganada para la patria. (Muchas voces: sí, sí. *Viva la República!*)

Ciudadanos: Decidle al gobierno provisional que ya vé cómo el país acata, cómo el país obedece á ministerios, á poderes, que le invocan á él y no invocan á una corona, que buscan su sancion y no buscan la sancion de un rey. Decidle á los tímidos, á los que se asustan de la sublime resonancia producida por el oleaje de la libertad, que ya ven cómo se reúnen aquí millares y millares de ciudadanos con un orden que nos envidiaría Londres, la metrópoli de la libertad de reunion, y que nos envidiaría Ginebra, la patria del pensamiento libre. Decidle á las clases conservadoras, á los partidos todos, que el gobierno republicano, este gran gobierno, ni es ni puede ser el gobierno de un partido, de una fraccion, sino el gobierno del país por el país, la sucesion de todos, segun las corrientes de las ideas y de la opinion en el poder, el reconocimiento de los derechos, el respeto á cuanto hay de fundamental en las sociedades, las revoluciones violentas concluidas y reemplazadas por las reformas pacíficas; la verdadera honra, la verdadera dignidad de la patria. (*Varias aclamaciones.*)

La República significa los derechos individuales garantidos, la libertad fundada en la igualdad, España reconciliándose con todos los pueblos, el jurado establecido como garantia de todos los derechos; el ejército, ese ejército que tantos servicios ha prestado á la libertad convirtiéndose de ejército de quintos en ejército de ciudadanos, la provincia reinstalada en su autonomia lo mismo que los municipios, las contribuciones indirectas abolidas, el presupuesto rebajado á mas de la mitad, separada la Iglesia del Estado, en fin, esta patria que tanto amamos, y á la cual debemos el precioso don de nuestro carácter; esta patria, que ha bajado del trono de la tierra por culpa de sus reyes, ascendida por la grandeza de sus pueblos á un trono mas alto, mas luminoso, al trono inmortal de la conciencia humana, dirigiendo con su ejemplo los pueblos á la libertad, y fundando con sus doctrinas prácticas la democracia universal. (*Frenéticos aplausos.*)

No tengo ilusiones, no veo espejismos. Pero presiento que días como este, días de tanto orden material, de tanta madurez política, son días en que ganamos definitivamente para España la República, porque hoy la fuerza moral es la fuerza predominante, y la República tiene á su favor las fuerzas morales del país que rechazan una dinastía extranjera. (*Asentimiento general.*) Fundando aquí la República salvais á todos los pueblos de Europa. El mundo no puede llevar en su conciencia una teocracia muerta; no puede llevar sobre sus espaldas un régimen pretoriano que arranca millones de brazos á la industria, á la elaboracion de la vida, para consagrarnos á la guerra, á la elaboracion de la muerte. El primer pueblo que sacuda todos esos errores será el pueblo redentor, porque habrá desvanecido las amenazas de una batalla entre las naciones iluminando la tempestuosa noche presente con el rayo vivificador de la libertad. Vosotros, que sois el pueblo mas sóbrio, el pueblo mas amante de las ideas que hay acaso en la tierra, vosotros debeis aspirar á ser los fundadores de una nueva era histórica; y os bendecirá Francia por haber definitivamente establecido en el mundo su revolucion; y os bendecirá Alemania por haber sacado las consecuencias prácticas de los principios filosóficos que ella ha promulgado en la razon humana, y os bendecirán América y Suiza por haber aumentado el número de los pueblos libres; y os bendecirá Italia que no puede soportar el peso de una corona real sobre sus municipios republicanos; y os bendecirán desde su tumba los pueblos muertos, Roma, Polonia, porque anunciáis su resurreccion; y habreis escrito la letra inicial del nuevo Evangelio político, y habreis fundado los Estados-Unidos de Europa, y habreis merecido el título sublime de pueblo redentor, de pueblo modelo; y entonces vendreis aquí y grabareis sobre esa columna inmortal estas palabras: dormid en paz, mártires ilustres, somos dignos de llamarnos vuestros hijos porque hemos hecho triunfar en el mundo las dos ideas por las cuales os sacrificasteis vosotros, la honra de la patria y el reinado de la libertad.

(*Repetidos aplausos, prolongadas aclamaciones á la libertad, á España, á la República universal.*)

Iba á hablar el Sr. Orense para dar por terminado el acto, cuando numerosas voces pidieron que hablase el general Pierrard; levantándose entonces, y cediendo á las repetidas instancias del pueblo, dijo:

«Ciudadanos: No soy orador, ni es posible serlo despues de las elocuentes frases de mi dignísimo amigo el Sr. Castelar, de nuestro gran tribuno. Yo no puedo hablaros mas que con mis hechos y solo levanto mi voz para manifestar mi ardiente amor por la República. (*Aplausos.*) ¡Viva el general Pierrard! ¡Viva el general del pueblo!»

Aprovecho estos momentos para felicitar á mi compañero de armas, Milans del Bosch, por su oportuno y sincero viva al pueblo rey. (*Aplausos.*)

Tambien debo dirigir mi voz á mis camaradas, á los soldados que me escuchan, para decirles que la República no quiere mas quintas, ni mas ejército activo. Cuando ella triunfe se realizará esto y podreis volver á vuestras casas libremente para ser el apoyo de vuestros padres, de vuestras madres, y dignos ciudadanos de un pueblo libre. (*Aplausos repetidos.*) ¡Viva la República federal! (*Vivas.*)»

En seguida tomó la palabra un entusiasta joven, que se dijo que era un estudiante, cuyo nombre ignoramos, y pronunció un largo discurso, cuyas notas no pudieron tomarse con exactitud, por la distancia á que se encontraba el orador.

Acto continuo, á una insinuacion del ciudadano Orense, la multitud se separó, regresando los comités á sus distritos con el mismo orden, que se observó inalterable durante la manifestacion, y llenos del mayor entusiasmo por la causa de la República federal.

¡Viva la República democrático-federal!

No ha sido solo en Madrid donde se han hecho en el día de ayer manifestaciones en favor de la República. Véanse los siguientes partes que hemos recibido:

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Al Sr. Director de LA IGUALDAD.

Loja 27 de noviembre.

El Comité democrático republicano de esta ciudad, á nombre de todo el partido, se adhiere completamente á las manifestaciones hechas por el de Madrid, y le ofrece su mas decidido apoyo para conseguir el triunfo del sistema radical á que aspiramos. Salud y fraternidad.—El Presidente, Luciano Ruiz. —Secretarios, Antonio Artacho y Rafael Matas.

Sabadell id.

Hoy á las diez de la mañana gran manifestacion republicana, reinando en ella el mayor orden y entusiasmo, y adhiriéndose la mayoría de la poblacion.—Crespi.

Oviedo 29.

A la manifestacion republicana federal han acudido 5,000 ciudadanos: ha reinado el mayor orden. El entusiasmo ha sido extraordinario. Han pronunciado discursos Llaná, Guisasola, Gonzalez, Martínez, Argüelles. Los detalles se comunicarán por el correo.—Riviera.

Segovia id.

Los correligionarios de Segovia reunidos, los saludan cordialmente y anhelan saber el resultado de la manifestacion.—Ochoa.

Tarragona id.

Gran manifestacion republicana. Cinco mil habitantes del casco de la ciudad aclaman la República federal, que es el gobierno mejor y mas barato. El orden que han guardado los republicanos es la admiracion de los realistas.—Luis Corbella y Boada Domenech.

Reus id.

Diez mil ciudadanos reunidos en la plaza de la Constitucion han aclamado la República federal. Orden admirable, triunfo completo.—El Comité.

Huesca id.

Solo al anuncio del periódico *La Revolucion*, 7,000 republicanos próximamente protestan del manifiesto de coalicion, proclamando la República democrática federal, y paseando la ciudad con el mejor orden y concierto.—Benito.

Cartagena id.

El Comité republicano federal de Cartagena.—Gran manifestacion republicana.—Mas de 12,000 ciudadanos con el mayor orden han recorrido las calles de esta poblacion, despues de hacer constar ante el alcalde y ayuntamiento sus deseos de que se establezca la República federal, que se conceda el cufragio á los mayores de 20 años y que se decrete la libertad de cultos.

Comuníquese á los demás diarios republicanos.—El Presidente, Prefumo.

Logroño id.

Ciudadano Roque Barcia

La junta del gabinete republicano de instruccion en nombre de sus asociados, saluda fraternalmente á sus correligionarios de esa, adhiriéndose á su gran manifestacion, y protestan contra el manifiesto monárquico. Publíquese.

Eugenio Diez, Inocente Arza, Hermenegildo Zabala, Maximino Zardoya, Santiago Figeera, Gregorio Miro, Venancio de Pablo, Agustin Porta, Domingo Barrenechea, Valentín Benito.

Reunido el partido republicano de Teruel en el teatro de esta ciudad, el comité hizo leer el manifiesto del de Madrid fecha 27, y fué aceptado por aclamacion.

El comité republicano federal de Teruel saluda cordialmente al de Madrid y á todos los de la nacion.—Teruel 22 de noviembre de 1868.—El presidente del comité republicano, Victor Prunedá.—Vicepresidente: Tomás Nougues.—Vocales: Luis Urroz.—Francisco Perraña.—Antonio Lafuente.—Francisco Castañera.—Daniel Borrajo.—Ramon Gomez.—Benito Bonet.—Florencio Barcos.—Francisco Fortea, presbitero.—Valero Rivera.—Secretario primero, Pedro Pablo Vicente.—Secretario segundo, Estanislao Romero.—Siguen ochocientas treinta y siete firmas.